

**Red de Carreteras de
Occidente, S.A.P.I. de C.V. y
Subsidiarias**

Estados financieros
consolidados por los años que
terminaron el 31 de diciembre
de 2024, 2023 y 2022 e
Informe de los auditores
independientes del 18 de
febrero de 2025



Red de Carreteras de Occidente, S.A.P.I. de C.V. y Subsidiarias

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022

| Contenido | Página |
|---|---------------|
| Informe de auditores independientes | 1 |
| Estados consolidados de situación financiera | 6 |
| Estados consolidados de pérdidas y ganancias y otras (pérdidas) utilidades integrales | 8 |
| Estados consolidados de cambios en el capital contable | 10 |
| Estados consolidados de flujos de efectivo | 11 |
| Notas a los estados financieros consolidados | 13 |



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas

Red de Carreteras de Occidente, S.A.P.I. de C.V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Red de Carreteras de Occidente S.A.P.I. de C.V. y subsidiarias (la Entidad o el Grupo), que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 los estados consolidados de pérdidas y ganancias y otras (pérdidas) utilidades integrales, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada de Red de Carreteras de Occidente S.A.P.I. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, así como sus resultados consolidados y sus flujos de efectivo consolidados por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (Normas de Contabilidad NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.



**Determinación de la provisión para mejora y mantenimiento de infraestructura carretera
(miles de pesos)**

Ver notas 3.o y 12 a los estados financieros consolidados.

La cuestión clave de auditoría

La Entidad está obligada a realizar actividades de mantenimiento en sus Autopistas Concesionadas, así como llevar a cabo mejoras al estado de la infraestructura, como lo establece el convenio de concesión con el Gobierno Mexicano.

La Entidad reconoce una provisión para mejora y mantenimiento de infraestructura carretera por el importe de la proyección del costo a valor presente de la mejora y mantenimiento a realizar por tipo de reparación y por tramo carretero. El saldo de esta provisión al 31 de diciembre de 2024 es de \$4,344,408.

Los supuestos utilizados por la Administración de la Entidad para la determinación de la provisión comprenden principalmente los montos estimados de mejora y mantenimiento, así como los índices de inflación, tasa de descuento.

Debido al alto grado de juicio involucrado en la estimación del monto a reconocer, hemos considerado la determinación de la provisión para mejora y mantenimiento de infraestructura carretera, como una cuestión clave de auditoría.

De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría

Los principales procedimientos que realizamos para abordar esta cuestión clave de auditoría incluyeron los siguientes:

- Obtuvimos un entendimiento de las obligaciones incluidas dentro de los convenios de concesión para el mantenimiento de las autopistas concesionadas.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno de la Entidad y de su proceso para la determinación y mantenimiento de la provisión para mejora y mantenimiento de infraestructura carretera, evaluando el diseño e implementación de los controles clave.
- Evaluamos la razonabilidad de la tasa de descuento utilizada, comparándola con información externa.
- Involucramos a nuestros especialistas, quienes nos apoyaron en evaluar la razonabilidad de las tasas de inflación utilizadas y la razonabilidad de los costos unitarios de los trabajos de pavimentación considerados en la determinación de los montos estimados de mejora y mantenimiento, comparándolos con precios de mercado.
- Evaluamos la integridad y exactitud de la información utilizada por la Entidad para la determinación de la provisión para mejora y mantenimiento de infraestructura carretera.
- Comparamos los desembolsos efectuados durante el año, correspondientes a mejora y mantenimiento de infraestructura carretera, con los previamente estimados por la Administración, para identificar excepciones.
- Analizamos lo adecuado de las revelaciones y la presentación en los estados financieros.



Otra información

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual correspondiente al año terminado al 31 de diciembre de 2024 que deberá presentarse ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y ante la Bolsa Mexicana de Valores (el “Reporte Anual”), pero no incluye los estados financieros consolidados y nuestro informe de los auditores sobre los mismos. El Reporte Anual se estima que estará disponible para nosotros después de la fecha de este informe de los auditores.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros consolidados o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si parece ser materialmente incorrecta.

Cuando leamos el Reporte Anual, si concluimos que existe un error material en esa otra información, estamos requeridos a reportar ese hecho a los responsables del gobierno de la entidad.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar a la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.



Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros [consolidados] o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Planeamos y llevamos a cabo la auditoría del grupo para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro del Grupo como base para formar una opinión sobre los estados financieros del grupo. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para fines de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.





Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CA Silva'.

Cesar Armando Silva Villalpando

Guadalajara, Jalisco 18 de febrero de 2025



Red de Carreteras de Occidente, S.A.P.I. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022

(Miles de pesos)

| Activo | Notas | 2024 | 2023 | 2022 |
|--|-------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Activo circulante: | | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 5 | \$ 9,869,198 | \$ 10,616,151 | \$ 12,571,346 |
| Clientes, neto | 6 | 949,343 | 961,442 | 618,665 |
| Impuesto sobre la renta por recuperar | | 69,981 | 4,700 | 270,854 |
| Cuentas por cobrar a partes relacionadas | | 5,990 | - | - |
| Intereses de instrumentos financieros derivados por cobrar | | 1,144 | 3,274 | 3,309 |
| Activo financiero por concesión porción circulante | 7 | 367,898 | 374,009 | 424,870 |
| Instrumentos financieros derivados | 13 | 1,331 | 644 | - |
| Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados | 6 | 226,323 | 341,420 | 507,528 |
| Total del activo circulante | | <u>11,491,208</u> | <u>12,301,640</u> | <u>14,396,572</u> |
| Activo no circulante: | | | | |
| Efectivo restringido a largo plazo | 5 | 207,936 | 188,754 | 169,633 |
| Activo financiero por concesión a largo plazo | 7 | 189,628 | 500,033 | 645,922 |
| Activo intangible por concesión, neto | 8 | 46,168,902 | 46,272,308 | 45,995,582 |
| Crédito mercantil | 9 | 124,476 | 124,476 | 124,476 |
| Mobiliario y equipo y derechos de franquicia, neto | 10 | 36,974 | 23,029 | 18,193 |
| Maquinaria y equipo, neto | 10.c, | 44,595 | 39,624 | 23,028 |
| Activos por derecho de uso, neto | 11 | 140,748 | 71,236 | 42,797 |
| Instrumentos financieros derivados | 13 | 16,767 | 12,396 | 30,799 |
| Impuestos a la utilidad diferidos | 16 | 6,323,860 | 5,904,345 | 6,014,145 |
| Otros activos | | 9,740 | 9,806 | 9,690 |
| Total del activo no circulante | | <u>53,263,626</u> | <u>53,146,007</u> | <u>53,074,265</u> |
| Total | | <u>\$ 64,754,834</u> | <u>\$ 65,447,647</u> | <u>\$ 67,470,837</u> |

Pasivo y capital contable

| | | | | |
|--|----|------------------|------------------|------------------|
| Pasivo circulante: | | | | |
| Proveedores | | \$ 383,586 | \$ 427,003 | \$ 1,105,304 |
| Intereses de la deuda por pagar | | 1,377,999 | 1,407,197 | 1,420,459 |
| Otras cuentas por pagar | | 177,620 | 129,796 | 106,414 |
| Provisiones para mejora y mantenimiento de infraestructura carretera | 12 | 2,870,117 | 2,319,441 | 2,064,965 |
| Abertis Infraestructuras, S. A., parte relacionada | 24 | 2,000 | 14,861 | 16,881 |
| Porción circulante de la deuda a largo plazo | 14 | 3,093,639 | 2,673,099 | 2,152,579 |
| Beneficios a los empleados a corto plazo | 15 | 233,778 | 135,828 | 92,960 |
| Provisión por obra ejecutada no estimada | 12 | 289,814 | 147,111 | 152,037 |
| Impuestos por pagar, excepto a la utilidad | | 470,693 | 428,177 | 175,235 |
| Impuestos a la utilidad por pagar | 16 | 52,227 | 72,064 | 6,598 |
| Total del pasivo circulante | | <u>8,951,473</u> | <u>7,754,577</u> | <u>7,293,432</u> |

(Continúa)



Red de Carreteras de Occidente, S.A.P.I. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022

(Miles de pesos)

| | Notas | 2024 | 2023 | 2022 |
|--|-------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Pasivo no circulante: | | | | |
| Deuda a largo plazo | 14 | \$ 44,996,228 | \$ 47,078,805 | \$ 48,794,348 |
| Provisión para mejora y mantenimiento de infraestructura carretera | 12 | 1,474,291 | 2,915,407 | 3,999,456 |
| Beneficios a los empleados a largo plazo | 15 | - | 56,030 | 59,946 |
| Beneficios a los empleados post-empleo | 15 | 17,526 | 13,632 | 10,369 |
| Otras cuentas por pagar a largo plazo | | 95,866 | 45,595 | 24,374 |
| Instrumentos financieros derivados | 13 | - | 12,537 | 4,987 |
| Impuestos a la utilidad diferidos | 16 | 10,401 | 2,249 | 67,349 |
| Total del pasivo no circulante | | <u>46,594,312</u> | <u>50,124,255</u> | <u>52,960,829</u> |
| Total del pasivo | | <u>\$ 55,545,785</u> | <u>\$ 57,878,832</u> | <u>\$ 60,254,261</u> |
| Contingencias y compromisos | 25 | | | |
| Capital contable: | | | | |
| Capital social | 20 | 337,968 | 337,968 | 337,968 |
| Resultados acumulados | | 8,870,117 | 7,238,381 | 6,865,398 |
| Otros componentes de utilidad (pérdida) integral | | 964 | (7,534) | 13,210 |
| Total capital contable | | <u>9,209,049</u> | <u>7,568,815</u> | <u>7,216,576</u> |
| Total | | <u>\$ 64,754,834</u> | <u>\$ 65,447,647</u> | <u>\$ 67,470,837</u> |

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Red de Carreteras de Occidente, S.A.P.I. de C.V. y Subsidiarias
Estados consolidados de pérdidas y ganancias y otras
(pérdidas) utilidades integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022
(Miles de pesos)

| | Notas | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Ingresos: | 2.b, 17 | | | |
| Ingresos de peaje por concesión | | \$ 14,322,790 | \$ 13,351,082 | \$ 12,042,290 |
| Ingresos por servicios de operación | | 258,263 | 354,748 | 381,370 |
| Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados | | 440,076 | 407,168 | 375,331 |
| Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación | | <u>828,615</u> | <u>965,809</u> | <u>570,253</u> |
| Ingresos totales | | <u>15,849,744</u> | <u>15,078,807</u> | <u>13,369,244</u> |
| Costos y gastos: | 2.b, 18 | | | |
| Costos y gastos de personal | | 698,552 | 629,400 | 554,866 |
| Gastos operativos | | 1,604,838 | 1,469,901 | 1,389,784 |
| Costo por uso derecho vía y otros relacionados | | 222,177 | 214,041 | 189,967 |
| Amortizaciones y depreciaciones | | 1,527,579 | 1,305,132 | 1,288,045 |
| Costos de construcción de obras de ampliación y rehabilitación | | <u>828,615</u> | <u>965,809</u> | <u>570,253</u> |
| | | <u>4,881,761</u> | <u>4,584,283</u> | <u>3,992,915</u> |
| Utilidad antes de otros ingresos (gastos), neto | | 10,967,983 | 10,494,524 | 9,376,329 |
| Reversión de deterioro de activo intangible de concesión | | - | - | 51,490 |
| Otros ingresos | | 66,585 | 101,347 | 50,009 |
| Otros gastos | | <u>-</u> | <u>(741)</u> | <u>(834)</u> |
| | | <u>66,585</u> | <u>100,606</u> | <u>100,665</u> |
| Utilidad de operación | | <u>11,034,568</u> | <u>10,595,130</u> | <u>9,476,994</u> |
| - | | | | |
| Gasto por intereses | | (4,357,505) | (4,438,840) | (4,473,751) |
| Ingreso por intereses | | 1,223,696 | 1,180,361 | 891,186 |
| Pérdida en actualización de UDIS | | (992,302) | (932,652) | (1,515,374) |
| Pérdida cambiaria, neta | | <u>(795)</u> | <u>(264)</u> | <u>(328)</u> |
| | | <u>(4,126,906)</u> | <u>(4,191,395)</u> | <u>(5,098,267)</u> |
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad | | 6,907,662 | 6,403,735 | 4,378,727 |
| Gasto por impuestos a la utilidad | 16 | <u>2,118,926</u> | <u>1,780,752</u> | <u>867,942</u> |
| Utilidad neta del periodo | | <u>4,788,736</u> | <u>4,622,983</u> | <u>3,510,785</u> |

(Continúa)



Red de Carreteras de Occidente, S.A.P.I. de C.V. y Subsidiarias
Estados consolidados de pérdidas y ganancias y otras
(pérdidas) utilidades integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022
(Miles de pesos)

| | Notas | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|-------|------------------|------------------|------------------|
| Otros componentes de (pérdidas) utilidades integrales consolidadas del período: | | | | |
| Partidas que serán reclasificadas posteriormente a pérdidas y ganancias: | | | | |
| Valuación de instrumentos financieros derivados | | \$ 47,564 | \$ 21,992 | \$ 79,069 |
| Impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados | | (14,269) | (6,598) | (23,720) |
| Reclasificaciones de instrumentos financieros derivados a pérdidas y ganancias | | (29,969) | (47,301) | 865 |
| Impuestos diferidos de instrumentos financieros reclasificados a pérdidas y ganancias | | 8,991 | 14,190 | (259) |
| | | <u>12,317</u> | <u>(17,717)</u> | <u>55,955</u> |
| Partidas que no serán reclasificadas posteriormente a pérdidas y ganancias: | | | | |
| Pérdidas y ganancias actuariales por valuación de pasivos laborales | | <u>(3,819)</u> | <u>(3,027)</u> | <u>1,491</u> |
| Otros componentes de utilidades (pérdidas) integrales consolidadas del período | | <u>8,498</u> | <u>(20,744)</u> | <u>57,446</u> |
| Utilidad integral del período | | <u>4,797,234</u> | <u>4,602,239</u> | <u>3,568,231</u> |
| Utilidad básica y diluida por acción ordinaria (pesos) | 21 | <u>\$ 0.167</u> | <u>\$ 0.161</u> | <u>\$ 0.122</u> |

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Red de Carreteras de Occidente, S.A.P.I. de C.V. y Subsidiarias
Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022
(Miles de pesos)

| | Notas | Capital social | Resultados acumulados | Otros componentes de (pérdida) utilidad integral | Total del capital contable |
|---|-------|-------------------|-----------------------|--|----------------------------|
| Saldos al 1 de enero de 2022 | | \$ 2,337,968 | \$ 3,354,613 | \$ (44,236) | \$ 5,648,345 |
| Reducción de capital | | (2,000,000) | - | - | (2,000,000) |
| Utilidad integral: | | | | | |
| Valuación de instrumentos financieros derivados | | - | - | 79,934 | 79,934 |
| Impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados | | - | - | (23,979) | (23,979) |
| Pérdidas y ganancias actuariales por valuación de pasivos laborales | | - | - | 1,491 | 1,491 |
| Utilidad neta del período | 21 | <u>-</u> | <u>3,510,785</u> | <u>-</u> | <u>3,510,785</u> |
| | | <u>-</u> | <u>3,510,785</u> | <u>57,446</u> | <u>3,568,231</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2022 | | 337,968 | 6,865,398 | 13,210 | 7,216,576 |
| Reducción de capital | | - | (1,326,000) | - | (1,326,000) |
| Dividendos decretados | | - | (2,924,000) | - | (2,924,000) |
| Utilidad integral: | | | | | |
| Valuación de instrumentos financieros derivados | | - | - | (25,309) | (25,309) |
| Impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados | | - | - | 7,592 | 7,592 |
| Pérdidas y ganancias actuariales por valuación de pasivos laborales | | - | - | (3,027) | (3,027) |
| Utilidad neta del período | 21 | <u>-</u> | <u>4,622,983</u> | <u>-</u> | <u>4,622,983</u> |
| | | <u>-</u> | <u>4,622,983</u> | <u>(20,744)</u> | <u>4,602,239</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2023 | | 337,968 | 7,238,381 | (7,534) | 7,568,815 |
| Dividendos decretados | | - | (3,157,000) | - | (3,157,000) |
| Utilidad integral: | | | | | |
| Valuación de instrumentos financieros derivados | | - | - | 17,595 | 17,595 |
| Impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados | | - | - | (5,278) | (5,278) |
| Pérdidas y ganancias actuariales por valuación de pasivos laborales | | - | - | (3,819) | (3,819) |
| Utilidad neta del período | 21 | <u>-</u> | <u>4,788,736</u> | <u>-</u> | <u>4,788,736</u> |
| | | <u>-</u> | <u>4,788,736</u> | <u>8,498</u> | <u>4,797,234</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2024 | | <u>\$ 337,968</u> | <u>\$ 8,870,117</u> | <u>\$ 964</u> | <u>\$ 9,209,049</u> |

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Red de Carreteras de Occidente, S.A.P.I. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022

(Miles de pesos)

| | Notas | 2024 | 2023 | 2022 |
|--|-------|-------------------|--------------------|-------------------|
| Actividades de operación: | | | | |
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad | | \$ 6,907,662 | \$ 6,403,735 | \$ 4,378,727 |
| Más (menos): | | | | |
| Depreciación y amortización | 8, 10 | 1,527,579 | 1,305,132 | 1,288,045 |
| Pérdida en venta de mobiliario y equipo | y 11 | 3,302 | 998 | 834 |
| Reversión de pérdida por deterioro del activo intangible de concesión | | - | - | (51,490) |
| Intereses devengados a favor | | (1,193,727) | (1,133,060) | (877,566) |
| Intereses devengados a cargo | | 4,334,104 | 4,411,433 | 4,428,871 |
| Reclasificaciones de instrumentos financieros derivados a pérdidas y ganancias | | (29,969) | (47,301) | 865 |
| Amortización de comisiones y gastos de financiamiento | | 50,645 | 52,635 | 54,701 |
| Amortización de costo de la deuda | | (27,244) | (25,227) | (24,302) |
| Fluctuación cambiaria no pagada | | 3 | 15 | (5) |
| Pérdida en actualización de UDIS | | 992,302 | 932,652 | 1,515,374 |
| | | <u>12,564,657</u> | <u>11,901,012</u> | <u>10,714,054</u> |
| (Aumento) disminución en: | | | | |
| Clientes | | 12,100 | (342,778) | (357,424) |
| Impuestos por recuperar | | (65,282) | 266,154 | (10,911) |
| Activo financiero por concesión | | 316,515 | 196,750 | 127,274 |
| Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados | | 115,098 | 166,108 | (213,342) |
| Otros activos | | 66 | (115) | 1,447 |
| Aumento (disminución) en: | | | | |
| Proveedores | | (68,385) | (697,176) | 816,684 |
| Otras cuentas por pagar | | 25,805 | 14,720 | (44,500) |
| Provisiones | | (184,738) | 104,466 | 292,582 |
| Abertis Infraestructuras, S.A., parte relacionada | | (18,851) | (2,020) | 7,162 |
| Impuestos por pagar, excepto a la utilidad | | 11,698 | (213,933) | (303,026) |
| Impuestos a la utilidad pagados | | (2,524,585) | (1,196,119) | (362,828) |
| Beneficios a los empleados | | 41,920 | 38,953 | (39,242) |
| Beneficios a los empleados post-empleo | | 75 | 236 | 2,053 |
| Flujos netos de efectivo generados por actividades de operación | | <u>10,226,093</u> | <u>10,236,258</u> | <u>10,629,983</u> |
| Actividades de inversión: | | | | |
| Intereses cobrados | | 1,193,727 | 1,133,060 | 877,566 |
| Adquisición de mobiliario y equipo y derechos de franquicia | | (19,872) | (10,324) | (4,904) |
| Adquisición de maquinaria y equipo | | (18,860) | (8,303) | (1,811) |
| Ingresos provenientes de la venta de activo fijo | | 1,503 | 285 | 556 |
| Activo intangible por concesión | | (2,130,130) | (2,645,390) | (1,782,604) |
| Flujos netos de efectivo aplicados en actividades de inversión | | <u>(973,632)</u> | <u>(1,530,672)</u> | <u>(911,197)</u> |

(Continúa)



Red de Carreteras de Occidente, S.A.P.I. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022

(Miles de pesos)

| | Notas | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|-------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Actividades de financiamiento: | | | | |
| Pago de deuda | | \$ (2,677,740) | \$ (2,155,083) | \$ (1,703,571) |
| Intereses pagados | | (4,125,173) | (4,253,094) | (4,300,204) |
| Pagos de pasivos por arrendamiento | | (52,418) | (30,819) | (31,484) |
| Cobros (pagos) de intereses de instrumentos financieros derivados, neto | | 32,099 | 47,336 | (6,723) |
| Dividendos decretados | | (3,157,000) | (2,924,000) | - |
| Reducción de capital | 20 | <u>-</u> | <u>(1,326,000)</u> | <u>(2,000,000)</u> |
| Flujos netos de efectivo aplicados en actividades de financiamiento | | <u>(9,980,232)</u> | <u>(10,641,660)</u> | <u>(8,041,982)</u> |
| (Disminución) aumento de efectivo y equivalentes de efectivo y efectivo restringido | | (727,771) | (1,936,074) | 1,676,804 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo y efectivo restringido al principio del año | 5 | <u>10,804,905</u> | <u>12,740,979</u> | <u>11,064,175</u> |
| Efectivo y equivalentes de efectivo y efectivo restringido al final del año | 5 | <u>\$ 10,077,134</u> | <u>\$ 10,804,905</u> | <u>\$ 12,740,979</u> |

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Red de Carreteras de Occidente, S.A.P.I. de C.V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022

(Miles de pesos, excepto número de acciones y utilidad por acción expresada en pesos)

1. Naturaleza del negocio y evento relevante del 2024:

Red de Carreteras de Occidente, S.A.P.I. de C.V. (“RCO”) y subsidiarias (la “Entidad”) tienen como principal actividad construir, operar, explotar, conservar, mantener y en general, ser titular de los derechos y obligaciones sobre las autopistas de cuota Maravatío-Zapotlanejo, Guadalajara-Aguascalientes-León y Tepic-San Blas (las “Autopistas Concesionadas”), así como el tramo carretero de Querétaro-Irapuato e Irapuato-La Piedad bajo el esquema de Proyectos para Prestación de Servicios (“Contrato PPS”).

Con fecha 3 de octubre de 2007, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (“SICT”) otorgó un título de concesión a favor de la Entidad (“la Concesionaria”), para construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años las autopistas Maravatío-Zapotlanejo y Guadalajara-Aguascalientes-León, con una longitud total de 558.05 kilómetros (a tal fecha), en los Estados de Michoacán de Ocampo, Jalisco, Guanajuato y Aguascalientes, así como las obras de ampliación que se señalan en el título de concesión. La recuperación de la inversión se efectúa a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SICT en el plazo pactado en el título de concesión, teniendo derecho a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”) o cuando éste sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste. A partir del 16 de julio de 2019 la SICT autorizó la metodología de tarifa promedio máxima. Con dicha metodología se podrá implementar un peaje diferenciando entre clases vehiculares y tramos carreteros, manteniendo la tarifa promedio vigente, con el fin de optimizar los aforos y nivel de servicio de las carreteras concesionadas materia del título de concesión. Los ingresos por peaje garantizan la deuda a largo plazo (Ver Nota 14).

El 26 de junio de 2014, la SICT modificó el título de concesión a efecto de incorporar la construcción, operación, conservación y mantenimiento de un ramal libre de peaje con una longitud de 46 kilómetros con inicio al oriente de Jiquilpan, Michoacán de Ocampo, y terminación en el entronque con la Autopista Maravatío - Zapotlanejo, en el estado de Jalisco. Toda vez que la construcción del ramal antes mencionado constituye un proyecto adicional no considerado originalmente en el título de concesión y con la finalidad de mantener el equilibrio económico de la Entidad, esta modificación contempla además una prórroga a la vigencia del título de concesión por cuatro años y seis meses, así como un ajuste tarifario promedio ponderado del 2% en la tarifa para los aforos totales. Dicho ajuste tarifario tuvo efectos en mayo de 2019.

El 31 de enero de 2020, la SICT modificó el título de concesión a efecto de incorporar la construcción, operación, conservación y mantenimiento de los siguientes tramos carreteros: (i) un tramo carretero libre de peaje con una longitud de 39.3 kilómetros, con inicio en el entronque con la Autopista Maravatío-Zapotlanejo a la altura del km 360+100, en el Estado de Michoacán, y terminación en el entronque con el inicio del Libramiento Norte de La Piedad, en el Estado de Michoacán (Ecuandureo-La Piedad); (ii) un tramo carretero libre de peaje con una longitud de 71.3 kilómetros, con inicio en el entronque con la Autopista Maravatío-Zapotlanejo a la altura del km 168+000, en el Estado de Michoacán de Ocampo, y terminación en Zitácuaro, en el Estado de Michoacán de Ocampo (Maravatío-Zitácuaro); y (iii) un libramiento libre de peaje con una longitud de 25.0 kilómetros, con inicio en el entronque con la autopista Zapotlanejo-Lagos de Moreno a la altura del km 146+200, en el Estado de Jalisco, y terminación en el entronque con la autopista Lagos de Moreno-San Luis Potosí, en el Estado de Jalisco (Libramiento de Lagos de Moreno) (los “Ramales”).



Lo anterior, conforme a trazo y proyecto autorizados por la SICT, como parte de las obras de ampliación contempladas por el título de concesión. Toda vez que la construcción de los Ramales constituye proyectos adicionales y no considerados originalmente en el título de concesión, con la finalidad de mantener el equilibrio económico de la concesión la modificación antes referida contempla una prórroga a la vigencia de la concesión por un plazo de seis años, lo que resulta en una vigencia de la concesión hasta el 3 de abril de 2048.

Concesionaria de Vías Irapuato Querétaro, S.A. de C.V. (“COVIQSA”), subsidiaria de la Entidad, opera, mantiene y conserva el tramo carretero de Querétaro – Irapuato, de 93 kilómetros de longitud y Concesionaria Irapuato La Piedad, S.A. de C.V. (“CONIPSA”), subsidiaria de la Entidad, opera, mantiene y conserva el tramo carretero de Irapuato - La Piedad con una longitud de 73.52 kilómetros, ambas concesiones son a 20 años a partir de 2006 y 2005, respectivamente. Estas actividades se realizan al amparo del Contrato PPS, conforme a los títulos de concesión de COVIQSA y de CONIPSA, los cuales consideran la recuperación de la inversión, mediante el cobro a la SICT de dos tipos de ingresos: i) Ingresos por servicios de peaje, relacionados a los Pagos por Uso; e ii) Ingresos por servicios de operación, relacionados a los Pagos por Disponibilidad.

Concesionaria Tepic San Blas, S. de R.L. de C.V. (“COTESA”), subsidiaria de la Entidad, opera, construye, explota, conserva y mantiene la autopista Tepic - San Blas, con una longitud de 30.929 kilómetros, en el Estado de Nayarit, por 30 años a partir del 19 de mayo de 2016. La recuperación de la inversión se efectúa a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SICT en el plazo pactado en el título de concesión, teniendo derecho a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al INPC o cuando éste sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste.

Autovías de Michoacán, S.A. de C.V. (“AUTOVIM”), subsidiaria de la Entidad, opera, construye, explota, conserva y mantiene la autopista Zamora – La Piedad, con una longitud de 35 kilómetros, en el Estado de Michoacán de Ocampo, por 30 años a partir del 2 de diciembre de 2009. La recuperación de la inversión se efectuará a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SICT en el plazo pactado en el título de concesión, teniendo derecho a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al INPC o cuando éste sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste. El 15 de diciembre de 2020, la autopista concesionada a AUTOVIM inició operaciones de la primera etapa del proyecto.

La Entidad fue constituida y está ubicada en México y el domicilio de sus oficinas es Av. Américas No.1500 piso 19, Colonia Country Club, C.P. 44610, Guadalajara, Jalisco.

Abertis Infraestructuras, S.A., es controladora de RCO por medio de la tenedora Infraestructuras Viarias Mexicanas S.A. de C.V.

Evento relevante de 2024:

a. *Pago de dividendos*

El 24 de junio de 2024 y el 16 de diciembre de 2024 la Entidad efectuó el pago de dividendos por un monto de \$1,951,000 y 1,206,000, respectivamente el cual se realizó de manera proporcional a todos los accionistas de RCO.

Lo anterior se deriva del decreto de dividendos, el cual fue aprobado por sus accionistas mediante resoluciones unánimes de fecha 6 de junio de 2024 y 28 de noviembre de 2024, previa recomendación del Consejo de Administración. Los acuerdos y acta de dichas resoluciones unánimes fueron publicados al mercado en su momento.



2. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas

- a. ***Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera revisadas (“IFRS” o “IAS” por sus siglas en inglés) e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (“IFRIC” por sus siglas en inglés) que son obligatorias para el año en curso***

En el presente año, la Entidad ha aplicado las modificaciones e interpretaciones a IFRS abajo mencionadas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por sus siglas en inglés) que son efectivas por el periodo de reporte que empiece a partir del 1 de enero de 2024. La adopción no ha tenido algún impacto material en las revelaciones o en las cantidades de estos estados financieros consolidados.

Modificaciones a IAS 1 - Clasificación de deudas con convenios

El IASB ha emitido ha publicado Pasivos no circulantes con convenios (Enmiendas a la IAS 1) para aclarar cómo afectan las condiciones que una entidad debe cumplir dentro de los doce meses posteriores al período sobre el que se informa a la clasificación de un pasivo.

Esta enmienda, modifica los requisitos introducidos por la modificación a la IAS 1 *Clasificación de Pasivos como Circulante y No-circulante* sobre cómo clasifica una entidad la deuda y otros pasivos financieros como circulantes o no circulantes en circunstancias particulares. Sólo los convenios que una entidad debe cumplir en o antes de la fecha de reporte, afectan la clasificación de un pasivo como circulante o no circulante. Además, una entidad tiene que revelar información en las notas que permita a los usuarios de los estados financieros consolidados comprender el riesgo de que los pasivos no circulantes con los convenios podrían volverse exigibles dentro de los doce meses.

Modificaciones a IFRS 16 – Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento en vía de regreso.

El IASB ha publicado *Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento en vía de regreso (Enmiendas a la IFRS 16)* que aclara cómo un vendedor-arrendatario mide posteriormente las transacciones de venta y venta con arrendamiento en vía de regreso que satisfacen los requisitos de la IFRS 15 para ser contabilizadas como una venta.

Se requiere que un vendedor-arrendatario mida posteriormente los pasivos por arrendamiento que surgen de una venta con arrendamiento en vía de regreso de manera que no reconozca ningún monto de la ganancia o pérdida que se relacione con el derecho de uso que retiene. Los nuevos requisitos no impiden que un vendedor-arrendatario reconozca en el estado de pérdidas y ganancias cualquier ganancia o pérdida relacionada con la rescisión parcial o total de un contrato de arrendamiento.

Modificaciones a IAS 7 y a IFRS 7 – Acuerdos de financiamiento con proveedores.

Las modificaciones añaden un objetivo de revelación de información a la IAS 7, según el cual una entidad debe revelar información sobre sus acuerdos de financiamiento con proveedores que permita a los usuarios de los estados financieros consolidados evaluar los efectos que dichos acuerdos tienen en los pasivos y flujos de efectivo de la entidad. Además, la IFRS 7 se modificó para añadir los acuerdos de financiamiento con proveedores como ejemplo dentro de los requisitos de revelación sobre la exposición de una entidad a la concentración del riesgo de liquidez.

El término “acuerdos de financiamiento de proveedores” no fue definido. En su lugar, las modificaciones describen las características de un acuerdo sobre el que una entidad debe revelar información.

Para cumplir con el requerimiento de revelación, se exigirá a una entidad que revele de forma agregada para sus acuerdos de financiamiento con proveedores, lo siguiente:



- Los términos y condiciones de los acuerdos.
- El importe en libros, y las partidas asociadas presentadas en el estado de situación financiera de la Entidad, de los pasivos que forman parte de los acuerdos.
- El importe en libros y las partidas asociadas por las que los proveedores ya han recibido el pago de los proveedores de financiamiento.
- Rangos de fechas de vencimiento de los pagos, tanto para los pasivos financieros que forman parte de un acuerdo de financiamiento con proveedores y las deudas comerciales comparables que no forman parte de un acuerdo de financiamiento con proveedores.
- Información sobre el riesgo de liquidez.

b. ***Normas IFRS nuevas y modificadas que aún no son efectivas***

En la fecha de autorización de estos estados financieros consolidados, la Entidad no ha aplicado las siguientes Normas IFRS nuevas y modificadas que se han emitido porque aún no están vigentes:

| | |
|---|--|
| IFRS 10 e IAS 28 (modificaciones) | <i>Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto</i> |
| Modificaciones de la IAS 21 | <i>Ausencia de convertibilidad</i> |
| Modificaciones de la IFRS 9 y la IFRS 7 | <i>Clasificación y medición de los instrumentos financieros</i> |
| Volumen 11 | <i>Mejoras anuales a las IFRS</i> |
| IFRS 18 | <i>Presentación y revelación en los estados financieros</i> |
| IFRS 19 | <i>Subsidiarias sin responsabilidad pública: Revelaciones</i> |

Modificaciones a IFRS 10 e IAS 28 - Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto

Las modificaciones a la IFRS 10 y la IAS 28 tratan con situaciones donde hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de participación, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora sólo en la medida en que la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o empresa conjunta. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación de las inversiones retenidas en cualquier antigua subsidiaria (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de capital) al valor razonable, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora anterior, sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha de entrada en vigor de las modificaciones aún no ha sido fijada por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada. La administración de la Entidad prevé que la aplicación de estas modificaciones puede tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad en períodos futuros en caso de que tales transacciones surjan.

Ausencia de convertibilidad (Modificaciones de la IAS 21)

El IASB publicó *Ausencia de intercambiabilidad (Modificaciones de la IAS 21)*, que contiene orientaciones para especificar cuándo una moneda es intercambiable y cómo determinar el tipo de cambio cuando no lo es.



Las modificaciones consisten en:

- *Especificar cuándo una moneda es intercambiable por otra y cuándo no lo es* - una moneda es intercambiable cuando una entidad puede cambiar esa moneda por la otra a través de mercados o mecanismos de cambio que crean derechos y obligaciones exigibles sin demora indebida en la fecha de valoración y con un propósito específico; una moneda no es intercambiable por la otra si una entidad sólo puede obtener una cantidad insignificante de la otra moneda.
- *Especificar cómo determina una entidad el tipo de cambio que debe aplicar cuando una moneda no es intercambiable* - cuando una moneda no es intercambiable en la fecha de valoración, una entidad estima el tipo de cambio al contado como el tipo que se habría aplicado a una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración y que reflejaría fielmente las condiciones económicas imperantes.
- *Requerir la revelación de información adicional cuando una moneda no es intercambiable* - cuando una moneda no es intercambiable, la entidad revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar cómo la falta de intercambiabilidad de una moneda afecta, o se espera que afecte, a su rendimiento financiero, situación financiera y flujos de efectivo.

El pronunciamiento también incluye un nuevo apéndice con orientaciones de aplicación sobre la intercambiabilidad y un nuevo ejemplo ilustrativo. Las modificaciones también se extienden a las modificaciones de conformidad de la IFRS 1, que anteriormente se refería a la intercambiabilidad, pero no la definía.

Las modificaciones son efectivas para periodos anuales que inicien el 1 de enero de 2025 con opción de aplicación anticipada. Las entidades no aplicarán las modificaciones de forma retrospectiva. En su lugar, la entidad reconocerá cualquier efecto de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo inicial de los resultados acumulados cuando la entidad informe sobre transacciones en moneda extranjera. Cuando una entidad utilice una moneda de presentación distinta de su moneda funcional, reconocerá el importe acumulado de las diferencias de conversión en el capital contable consolidado.

Clasificación y medición de los instrumentos financieros (Modificaciones de la IFRS 9 y la IFRS 7)

El IASB ha emitido Modificaciones a la clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la IFRS 9 y IFRS 7) para abordar cuestiones identificadas durante la revisión posterior a la aplicación de los requisitos de clasificación y medición de la IFRS 9 Instrumentos financieros.

Las modificaciones son:

- *Baja de un pasivo financiero liquidado mediante transferencia electrónica*: Las modificaciones de la guía de aplicación de la IFRS 9 permiten a una entidad considerar que un pasivo financiero (o parte del mismo) que vaya a liquidarse en efectivo utilizando un sistema de pago electrónico sea dado de baja antes de la fecha de liquidación si se cumplen determinados criterios. Una entidad que opte por aplicar la opción de baja en cuentas deberá aplicarla a todas las liquidaciones realizadas a través del mismo sistema de pago electrónico.



- *Clasificación de activos financieros:*
 - *Condiciones contractuales que son consistentes con un acuerdo básico de préstamo.* Las modificaciones a la guía de aplicación de la IFRS 9 proporcionan orientación sobre cómo una entidad puede evaluar si los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son coherentes con un acuerdo de préstamo básico. Para ilustrar los cambios en la guía de aplicación, las modificaciones añaden ejemplos de activos financieros que tienen, o no tienen, flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente.
 - *Activos con características de sin recurso.* Las modificaciones mejoran la descripción del término “sin recurso”. Según las modificaciones, un activo financiero tiene características de sin recurso si el derecho último de una entidad a recibir flujos de efectivo se limita contractualmente a los flujos de efectivo generados por activos específicos.
 - *Instrumentos vinculados contractualmente.* Las modificaciones aclaran las características de los instrumentos vinculados contractualmente que los distinguen de otras operaciones. Las modificaciones también señalan que no todas las operaciones con múltiples instrumentos de deuda cumplen los criterios de las operaciones con múltiples instrumentos vinculados contractualmente y ofrecen un ejemplo. Además, las modificaciones aclaran que la referencia a los instrumentos del conjunto subyacente puede incluir instrumentos financieros que no entran en el alcance de aplicación de los requisitos de clasificación.
- *Información a revelar:*
 - *Inversiones en instrumentos de capital designados a su valor razonable a través de otros resultados integrales.* Los requisitos de la IFRS 7 se modifican en lo que respecta a la información a revelar por una entidad en relación con estas inversiones. En particular, la Entidad deberá revelar la ganancia o pérdida en el valor razonable presentada en otros resultados integrales durante el ejercicio, mostrando por separado la ganancia o pérdida en el valor razonable relacionada con las inversiones dadas de baja en el ejercicio y la ganancia o pérdida en el valor razonable relacionada con las inversiones mantenidas al final del ejercicio.
 - *Condiciones contractuales que podrían modificar el calendario o el importe de los flujos de efectivo contractuales.* Las modificaciones exigen la revelación de las condiciones contractuales que podrían cambiar el calendario o el importe de los flujos de efectivo contractuales en caso de que ocurra (o no ocurra) un evento contingente que no esté directamente relacionado con cambios en los riesgos y costos básicos de un préstamo. Los requisitos se aplican a cada clase de activo financiero medido al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otros resultados integrales y a cada clase de pasivo financiero medido al costo amortizado.

Las modificaciones también incluyen enmiendas a la IFRS 19 *Subsidiarias sin responsabilidad pública: Información a revelar*, que limitan los requisitos de revelación para las subsidiarias que cumplen los requisitos.

Las modificaciones entran en vigor para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite la aplicación anticipada de todas las modificaciones al mismo tiempo o sólo de las modificaciones relativas a la clasificación de los activos financieros.



Mejoras anuales a las IFRS — Volumen 11

El IASB ha publicado Mejoras anuales a las IFRS - Volumen 11. Contiene modificaciones a cinco normas como resultado del proyecto de mejoras anuales del IASB.

Este pronunciamiento comprende las siguientes modificaciones:

IFRS 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

Contabilidad de coberturas por un adoptante por primera vez. La modificación aborda una posible confusión derivada de una inconsistencia en la redacción entre el párrafo B6 de la IFRS 1 y los requisitos para la contabilidad de coberturas de la IFRS 9 Instrumentos financieros.

IFRS 7 Instrumentos financieros: Revelaciones

Ganancias o pérdidas por baja de cuentas. La modificación aborda una posible confusión en el párrafo B38 de la IFRS 7 derivada de una referencia obsoleta a un párrafo que se eliminó de la norma cuando se publicó la IFRS 13 Medición del valor razonable.

Revelación de la diferencia diferida entre el valor razonable y el precio de transacción. La modificación aborda una inconsistencia entre el párrafo 28 de la IFRS 7 y las guías de aplicación que lo acompañan, que surgió cuando se introdujo en el párrafo 28 una modificación derivada de la emisión de la IFRS 13, pero no en el párrafo correspondiente de las guías de aplicación.

Introducción y revelaciones del riesgo de crédito. La modificación aborda una posible confusión aclarando en el párrafo IG1 que la guía no ilustra necesariamente todos los requisitos de los párrafos referenciados de la IFRS 7 y simplificando algunas explicaciones.

IFRS 9 Instrumentos financieros

Baja del pasivo por arrendamiento del arrendatario. La modificación aborda una posible falta de claridad en la aplicación de los requisitos de la IFRS 9 para contabilizar una cancelación del pasivo por arrendamiento de un arrendatario que surge porque el párrafo 2.1(b)(ii) de la IFRS 9 incluye una referencia cruzada al párrafo 3.3.1, pero no también al párrafo 3.3.3 de la IFRS 9.

Precio de la transacción. La modificación aborda una posible confusión derivada de una referencia en el Apéndice A de la IFRS 9 a la definición de “precio de la transacción” en la IFRS 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes, mientras que el término “precio de la transacción” se utiliza en párrafos concretos de la IFRS 9 con un significado que no es necesariamente coherente con la definición de dicho término en la IFRS 15.

IFRS 10 Estados financieros consolidados

Determinación de un “agente de hecho”. La modificación aborda una posible confusión derivada de una inconsistencia entre los párrafos B73 y B74 de la IFRS 10 en relación con la determinación por un inversionista de si otra parte está actuando en su nombre, alineando la redacción de ambos párrafos.

IAS 7 Estado de flujos de efectivo

Método de costo. La modificación aborda una posible confusión en la aplicación del párrafo 37 de la IAS 7 que surge del uso del término “método de costo” que ya no está definido en las IFRS.

Las modificaciones entrarán en vigor para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, permitiéndose su aplicación anticipada.



IFRS 18 Presentación y revelación en los estados financieros

La IFRS 18 sustituye a la IAS 1, manteniendo sin cambios muchos de los requisitos de la IAS 1 y complementándolos con nuevos requisitos. Además, algunos párrafos de la IAS 1 se han trasladado a la IAS 8 y la IFRS 7. Por otra parte, el IASB ha introducido pequeñas modificaciones en la IAS 7 y la IAS 33 *Ganancias por acción*.

IFRS 18 introduce nuevos requerimientos para:

- Presentar categorías especificadas y subtotales definidos en el estado de pérdidas y ganancias.
- Proporcionar información sobre las medidas de desempeño definidas por la administración (MPM) en las notas a los estados financieros.
- Mejorar la agregación y la segregación.

Las entidades deben aplicar la IFRS 18 en los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, aunque se permite su aplicación anticipada. Las modificaciones de la IAS 7 y la IAS 33, así como las revisiones de la IAS 8 y la IFRS 7, entrarán en vigor cuando una entidad aplique la IFRS 18. La IFRS 18 requiere la aplicación retrospectiva con disposiciones transitorias específicas.

IFRS 19 Subsidiarias sin responsabilidad pública: Revelaciones

La IFRS 19 permite que una subsidiaria que cumpla los requisitos proporcione menos información al aplicar las IFRS en sus estados financieros.

Una subsidiaria es elegible a la información reducida si no tiene que rendir cuentas públicamente y la última controladora o cualquier controladora intermedia elabora estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen las IFRS.

La IFRS 19 es opcional para las subsidiarias que cumplan los requisitos y establece los requisitos de revelación para las subsidiarias que opten por aplicarla.

Una entidad sólo puede aplicar la IFRS 19 si, al final del ejercicio sobre el que se informa:

- Es una subsidiaria (esto incluye una controladora intermedia).
- No tiene responsabilidad pública, y
- Su última controladora o controladora intermedia elaboran estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen las IFRS.

Una subsidiaria tiene responsabilidad pública si:

- sus instrumentos de deuda o de capital se negocian en un mercado público o está en proceso de emitir dichos instrumentos para su negociación en un mercado público (una bolsa de valores nacional o extranjera o un mercado extrabursátil, incluidos los mercados locales y regionales), o
- mantiene activos a título fiduciario para un amplio grupo de personas ajenas a la empresa como una de sus actividades principales (por ejemplo, los bancos, las cooperativas de crédito, las entidades aseguradoras, los corredores/agentes de valores, los fondos de inversión y los bancos de inversión suelen cumplir este segundo criterio).



Las entidades elegibles pueden aplicar la IFRS 19 en sus estados financieros consolidados, separados o individuales. Una consolidadora intermedia elegible que no aplique la IFRS 19 en sus estados financieros consolidados podrá hacerlo en sus estados financieros separados.

La nueva norma entrará en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, permitiéndose su aplicación anticipada. Si una entidad opta por aplicar la IFRS 19 en un ejercicio anterior al ejercicio en que aplique por primera vez la IFRS 18, deberá aplicar un conjunto modificado de requisitos de información a revelar establecidos en un apéndice de la IFRS 19. Si una entidad opta por aplicar la IFRS 19 en un ejercicio anual sobre el que deba informar antes de haber aplicado las modificaciones de la IAS 21, no estará obligada a aplicar los requisitos de información a revelar de la IFRS 19 con respecto a la ausencia de convertibilidad.

3. Principales políticas contables:

a. *Declaración de cumplimiento con IFRS*

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de conformidad con las IFRS emitidas por el IASB.

b. *Bases de preparación*

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros los cuales se valúan a valor razonable y el pasivo laboral el cual se valúa al valor presente de la obligación de beneficios definidos, como se explica con mayor detalle en las políticas contables más adelante.

Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes o servicios.

Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación, independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Además, para efectos de información financiera, las valuaciones de valor razonable se clasifican en los Niveles 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las valuaciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1, Se consideran precios cotizados (sin ajustar) en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la Entidad puede obtener a la fecha de valuación;
- Nivel 2, Datos de entrada observables distintos de los precios cotizados del Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, ya sea directa o indirectamente, y
- Nivel 3, Considera datos de entrada no observables para el activo o pasivo.



c. ***Bases de consolidación de estados financieros***

Los estados financieros consolidados incluyen los de RCO y los de sus subsidiarias en las que tiene control. El control se obtiene cuando la Entidad:

- Tiene poder sobre la inversión
- Está expuesta o tiene los derechos, a los rendimientos variables derivados de su participación con dicha inversión, y
- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte.

La Entidad reevalúa si tiene o no control en una entidad si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control que se listaron anteriormente.

Cuando la Entidad tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una participada, tiene poder sobre la misma cuando los derechos de voto son suficientes para otorgarle la capacidad práctica de dirigir sus actividades relevantes, de forma unilateral. La Entidad considera todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si los derechos de voto de la Entidad en la participada son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

- El porcentaje de participación de la Entidad en los derechos de voto en relación con el porcentaje y la dispersión de los derechos de voto de los otros tenedores de los mismos;
- Los derechos de voto potenciales mantenidos por la Entidad, por otros accionistas o por terceros;
- Los derechos derivados de otros acuerdos contractuales, y
- Cualquier hecho y circunstancia adicional que indiquen que la Entidad tiene, o no tiene, la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes en el momento en que las decisiones deben tomarse, incluidas las tendencias de voto de los accionistas en las asambleas anteriores.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que se transfiere el control a la Entidad, y desde la fecha en la que se pierde el control se dejan de consolidar. Las ganancias y pérdidas de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el año se incluyen en los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales desde la fecha que la tenedora obtiene el control o hasta la fecha que se pierde, según sea el caso.

La utilidad o pérdida, así como el resultado integral de las subsidiarias se atribuye a las participaciones controladora y no controladora aún si da lugar a un déficit en éstas últimas.

Las políticas contables de las subsidiarias son consistentes con las de la Entidad.



La participación accionaria en el capital social de las subsidiarias se muestra a continuación:

| Entidad | Participación | Actividad |
|---|---------------|---|
| Prestadora de Servicios RCO, S. de R.L. de C.V. (“Prestadora”) | 100% | Prestación de servicios especializados |
| RCO Carreteras, S. de R.L. de C.V. (“RCA”) | 100% | Prestación de servicios especializados |
| Concesionaria de Vías de Irapuato Querétaro, S.A. de C.V. (“COVIQSA”) | 100% | Concesión bajo el esquema PPS |
| Concesionaria Irapuato La Piedad S.A. de C.V. (“CONIPSA”) | 100% | Concesión bajo el esquema PPS |
| Concesionaria Tepic San Blas, S. de R. L. de C. V. (“COTESA”) | 100% | Concesión encargada de construir, operar, explotar, conservar y mantener la autopista Tepic-San Blas. |
| Autovías de Michoacán, S. A. de C. V. (“AUTOVIM”) | 100% | Concesión encargada de construir, operar, explotar, conservar y mantener la autopista Zamora-La Piedad. |

Todos los saldos, operaciones y flujos de efectivo con partes relacionadas se han eliminado en los estados financieros consolidados. Las subsidiarias fueron constituidas en México, país en el que desarrollan sus actividades.

Cambios en las participaciones de la Entidad en las subsidiarias existentes

Los cambios en las inversiones en las subsidiarias de la Entidad que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. En los estados financieros consolidados, el valor de las inversiones y participaciones no controladoras de la Entidad se ajusta para reflejar los cambios en las correspondientes inversiones en subsidiarias. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el capital contable y se atribuye a los propietarios de la Entidad.

Cuando la Entidad pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida en la disposición se calcula como la diferencia entre (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Los importes previamente reconocidos en otras partidas del resultado integral relativos a la subsidiaria se registran de la misma manera establecida para el caso de que se disponga de los activos o pasivos relacionados (es decir, se reclasifican a resultados o se transfieren directamente a otras partidas de capital contable, según lo especifique/permita la IFRS aplicable). El valor razonable de cualquier inversión retenida en la subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

d. ***Unidad monetaria de los estados financieros consolidados***

Los estados financieros consolidados y notas al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 y por los años que terminaron en esas fechas, incluyen saldos y transacciones expresados en miles de pesos.



e. ***Instrumentos financieros***

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

f. ***Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido***

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo con vencimiento hasta de tres meses a partir de su fecha de adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable o, si son instrumentos financieros que la Entidad espera recuperar cobrando los flujos de efectivo contractuales, se valúan a su costo amortizado o a su valor nominal si es que no tienen componente de financiamiento explícito; las fluctuaciones en su valor se reconocen en los resultados del período. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en instrumentos gubernamentales o en otros instrumentos libres de riesgo. El efectivo y los equivalentes cuya disponibilidad sea restringida o con un propósito específico se presentan por separado en el activo circulante o no circulante, según corresponda.

g. ***Activos financieros***

Los activos financieros de la Entidad se reconocen y valúan en los estados financieros consolidados conforme se describe a continuación:

i. Reconocimiento, valuación inicial y baja de instrumentos financieros

Los activos financieros se reconocen cuando la Entidad forma parte de las cláusulas contractuales de un instrumento financiero.

Los activos financieros se dan de baja en cuentas cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero expiran o cuando el activo y sustancialmente todos sus riesgos y beneficios se transfieren.

ii. Valuación inicial de activos financieros

A excepción de las cuentas por cobrar a clientes, que no contienen un componente de financiamiento significativo y se valúan al precio de la transacción de acuerdo con la IFRS 15, todos los activos financieros se valúan inicialmente a valor razonable ajustado por los costos de transacción.

Todos los ingresos y gastos relacionados con activos financieros se reconocen en resultados y se presentan dentro de los costos financieros, ingresos financieros u otras partidas financieras; excepto el deterioro de las cuentas por cobrar a clientes que se presenta en gastos.

iii. Valuación subsecuente de activos financieros

Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros se valúan a costo amortizado si se cumple con las siguientes condiciones (y no se designan a VRCCR):



- se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros y cobrar sus flujos de efectivo contractuales;
- los términos contractuales de los activos financieros dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el saldo de capital pendiente.

Después del reconocimiento inicial, estos activos se valúan a costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva. Se omite el descuento cuando su efecto no es material. El efectivo y equivalentes de efectivo de la Entidad, las cuentas por cobrar a clientes y la mayoría de las otras cuentas por cobrar se clasifican en esta categoría de instrumentos financieros.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento de deuda y de asignación del ingreso por intereses a lo largo del período pertinente.

Para los activos financieros que no fueron comprados o activos financieros sin deterioro de crédito en la fecha de reconocimiento inicial, la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo netos estimados (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) al importe bruto en libros del activo financiero en su reconocimiento inicial. Para los activos financieros comprados o activos financieros con deterioro de crédito en la fecha de reconocimiento inicial, la tasa de interés efectiva ajustada por el riesgo de crédito se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros estimados, incluyendo pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en la fecha de reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se valúa en el reconocimiento inicial, menos los pagos de capital, más la amortización acumulada utilizando el método de tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto al vencimiento, ajustado por cualquier estimación de pérdidas. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier estimación para pérdidas crediticias esperadas.

El ingreso por interés se registra con base en la tasa de interés efectiva para instrumentos de deuda valuados posteriormente a costo amortizado. Los ingresos por interés se reconocen en resultados y se incluyen en el rubro de Ingreso por intereses.

Para los activos financieros que no fueron comprados o activos financieros sin deterioro de crédito en la fecha de reconocimiento inicial, el ingreso por interés se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al valor bruto en libros del activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito; para estos activos, el ingreso por interés se reconoce aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en periodos de reporte posteriores, el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor bruto en libros del activo financiero. Para los activos financieros comprados o activos financieros con deterioro de crédito en la fecha de reconocimiento inicial, la Entidad reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por el riesgo de crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no se realiza sobre el valor bruto en libros, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.



Activos financieros a VRORI

La Entidad valúa los activos financieros a valor razonable a través de otros resultados integrales (“VRORI”) si los activos cumplen con las siguientes condiciones:

- se mantienen bajo un modelo de negocio cuyo objetivo es ‘mantener para cobrar’ los flujos de efectivo asociados y para vender los activos financieros, y
- los términos contractuales de los activos financieros dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el saldo de capital pendiente.

Los activos financieros a VRORI se valúan primero a su costo amortizado y posteriormente se ajustan a su valor razonable con efecto en otros resultados integrales (“ORI”). Cualquier ganancia o pérdida reconocida en ORI se reciclará a la utilidad o pérdida neta al momento de la baja del activo financiero.

Activos financieros a VROR

Los activos financieros que se mantienen dentro de un modelo de negocio diferente a ‘mantener para cobrar’ o ‘mantener para cobrar y vender’ se valúan a su valor razonable con cambio en resultados (“VROR”). Además, independientemente del modelo de negocio, los activos financieros cuyos flujos de efectivo contractuales no son únicamente de pagos de capital e intereses se contabilizan a VROR. Los instrumentos financieros derivados entran en esta categoría, excepto aquellos designados y efectivos como instrumentos de cobertura, para los cuales se aplican los requerimientos de contabilidad de cobertura.

i. Deterioro en el valor de los activos financieros

La Entidad reconoce una estimación por pérdidas crediticias esperadas (“EPCE”) por préstamos y otros activos financieros de deuda medidos a costo amortizado y VROR, cuentas por cobrar a clientes, activos contractuales reconocidos y valuados de acuerdo con la IFRS 15 y compromisos de préstamos.

Para instrumentos financieros a costo amortizado la Entidad considera una mayor gama de información cuando evalúa el riesgo crediticio y determina las pérdidas crediticias esperadas, incluidos los eventos pasados, condiciones actuales, así como pronósticos razonables y respaldados que afectan la recuperación esperada de los flujos de efectivo futuros de cada instrumento financiero.

Para efectos del análisis anterior, la Entidad determina la EPCE en función de las siguientes etapas de riesgo de crédito:

“Etapa 1” de riesgo de crédito. Son aquellos instrumentos que desde su reconocimiento inicial no han incrementado significativamente su riesgo de crédito. Para estos instrumentos, la Entidad determina la EPCE relativa sólo a los eventos de incumplimiento esperados durante los próximos 12 meses de la vida del instrumento. En su caso, los intereses correspondientes se determinan sobre el valor del instrumento financiero sin considerar las EPCE.

“Etapa 2” de riesgo de crédito. Son aquellos instrumentos que desde su reconocimiento inicial han incrementado significativamente su riesgo de crédito. Para estos instrumentos, la Entidad determina la EPCE relativa a todos los eventos de incumplimiento esperados durante la vida remanente del instrumento financiero. En su caso, los intereses correspondientes se determinan sobre el valor del instrumento financiero sin considerar las EPCE.

“Etapa 3” de riesgo de crédito. Son aquellos instrumentos con evidencia objetiva de deterioro. Para estos instrumentos, la Entidad determina la EPCE relativa a todos los eventos de incumplimiento esperados durante la vida remanente del instrumento financiero. En su caso, los intereses correspondientes se determinan sobre el valor del instrumento financiero neto de la EPCE.

La EPCE se determina por la diferencia entre el valor de recuperación estimado del instrumento financiero y su valor en libros, cuando éste es mayor. El valor de recuperación es el valor presente de los flujos de efectivo que se espera recuperar del instrumento financiero.



La Entidad aplica el modelo simplificado de la IFRS 9 para el reconocimiento de la EPCE de instrumentos financieros a corto plazo y sin componente de financiamiento explícito o cuando éste no es significativo, utilizando una matriz de estimaciones. Esto consiste en utilizar su experiencia de pérdidas crediticias históricas en función del número de días de vencimiento de las cuentas por cobrar. No se determinan flujos de efectivo a valor presente.

h. ***Activo intangible y activo financiero por concesión***

La Entidad utiliza la IFRIC 12 para el reconocimiento de las adiciones, mejoras y ampliaciones a las autopistas concesionadas. Esta interpretación se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos.

- Un activo financiero se origina cuando un operador construye o hace mejoras a la infraestructura concesionada y el operador tiene un derecho incondicional a recibir como contraprestación una cantidad específica de efectivo u otro activo financiero durante la vigencia de contrato.
- Un activo intangible se reconoce cuando el operador construye o hace obras de mejora, pero no tiene un derecho incondicional de recibir una cantidad específica de efectivo. A cambio de los servicios de construcción se recibe una licencia para operar el activo resultante por un plazo determinado. Los flujos de efectivo futuros que generará el activo resultante de las obras varían de acuerdo con el uso de este activo.

Tanto para el activo financiero como para el activo intangible, los ingresos y costos relacionados con la construcción o las mejoras se reconocen en los resultados del período.

La contraprestación entregada inicialmente a la SICT a cambio del título de concesión se reconoció como un activo intangible.

Las erogaciones para la actualización del estado de la infraestructura carretera que están directamente relacionados con los activos concesionados y que ayuden a cumplir con los estándares de calidad de la Entidad, reduzcan el costo del mantenimiento por el resto de los años de la concesión, y aseguren el cumplimiento de las obligaciones respecto a lo establecido en el título de concesión, se capitalizan como parte del activo intangible por concesión, debido a que generarán beneficios adicionales a los que se estiman si no se llevaran a cabo las inversiones iniciales para dicha actualización de la infraestructura carretera.

El activo intangible reconocido en el estado consolidado de situación financiera se amortiza durante el período de la concesión que se menciona en la Nota 1, mediante el método de unidades de uso con base en el aforo vehicular, iniciando dicha amortización conforme las obras se concluyen. La vida útil estimada y el método de amortización se revisan al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva.

i. ***Mobiliario y equipo y derechos de franquicia***

Las erogaciones por mobiliario y equipo se reconocen cuando se le han transferido a la Entidad los beneficios y riesgos atribuibles a los mismos y se valúan al costo de adquisición (costo histórico) menos depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

La depreciación se reconoce para llevar a resultados el costo menos su valor residual, sobre su vida útil utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada de estos activos se encuentra dentro del rango de 4 y 10 años.



La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Las erogaciones por derechos de franquicia se reconocen como activo intangible al costo de adquisición menos amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro. La vida útil se determina por el periodo de uso y explotación del activo.

Un elemento de mobiliario y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros del uso continuo del activo. La ganancia o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de mobiliario y equipo resulta de la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados.

j. ***Maquinaria y equipo***

Las erogaciones por maquinaria y equipo se reconocen cuando se le han transferido a la Entidad los beneficios y riesgos atribuibles a los mismos y se valúan al costo de adquisición (costo histórico) menos depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

La depreciación se reconoce para llevar a resultados el costo menos su valor residual, sobre su vida útil utilizando el método de línea recta. La vida útil de los activos es de 6 años.

La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Un elemento de maquinaria y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros del uso continuo del activo. La ganancia o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de maquinaria y equipo resulta de la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados.

k. ***Activos por derecho de uso***

El activo por derecho de uso se calcula inicialmente al costo y posteriormente se valúa al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, y se ajusta por cualquier revaluación del pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se valúa inicialmente al valor presente de los pagos futuros del arrendamiento y posteriormente se ajusta por los intereses y pagos de arrendamiento, así como por el impacto de modificaciones del arrendamiento, entre otros. Este pasivo se presenta en el estado de situación financiera consolidado dentro del saldo de otras cuentas por pagar a corto y largo plazo.

La Entidad evalúa si un contrato contiene un arrendamiento, al inicio del contrato.

Los pagos de arrendamiento se dividen en capital y en intereses que se presentan como flujos de efectivo de financiamiento.

En contratos de arrendamiento con término de 12 meses o menos sin opción de compra, así como en contratos donde los activos subyacentes tienen un valor bajo (como computadoras personales y mobiliario de oficina), los pagos de arrendamiento se contabilizan como un gasto en línea recta en el plazo del arrendamiento.

l. ***Crédito mercantil***

El crédito mercantil representa los beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos que no son identificables individualmente ni reconocidos por separado. El crédito mercantil no se amortiza, pero está sujeto a pruebas de deterioro al cierre del período por el que se informa y cuando se presenten los indicios de deterioro.



m. ***Costos por préstamos***

Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición o construcción del activo intangible (activo calificable), el cual constituye un activo que requiere de un periodo de tiempo substancial hasta que está listo para su uso o venta, se adicionan al costo de ese activo durante ese periodo de tiempo hasta el momento en que esté listo para su uso.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificables se deduce de los costos por préstamos para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en resultados durante el período en que se incurren.

n. ***Deterioro del valor de los activos intangibles y del crédito mercantil***

Al final de cada periodo, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos intangibles y del crédito mercantil, a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo para compararlo con su valor en libros a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a las unidades generadoras de efectivo para las cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El monto recuperable del activo (o unidad generadora de efectivo) es el mayor entre su valor razonable menos el costo de venderlo y su valor en uso. Al determinar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros. Este análisis de deterioro es elaborado por un experto independiente contratado por la administración de la Entidad. El valor de uso de estos activos se determina por medio del método de flujos de efectivo descontados; como tasa de descuento se utiliza el costo ponderado de capital aplicable, cuyo componente de costo de capital se estima por medio del “*Capital Asset Pricing Model*”.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados. Estas pérdidas se distribuyen en primer lugar, para reducir el importe en libros de cualquier crédito mercantil distribuido a la unidad generadora de efectivo y a continuación, para reducir el importe en libros de los demás activos de la unidad, sobre una base de prorrateo.

Posteriormente, cuando una pérdida por deterioro se revierte, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa al valor estimado revisado de su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros ajustado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

o. ***Provisiones y gastos de mantenimiento y reparaciones***

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.



El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera recuperar de un tercero algunos o todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo sólo si es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente.

La Entidad reconoce una provisión de los costos que se espera incurrir que afectan los resultados de los períodos que comprenden desde que las autopistas concesionadas están disponibles para el uso hasta el ejercicio en que se realizan las obras de mantenimiento, de actualización o mejoras al estado de la infraestructura carretera y/o reparación mayor. Esta proyección es reconocida a valor presente neto y se determina con base en la IAS 37 y la IFRIC 12.

Por lo que se refiere a las autopistas en etapa de construcción, la entidad reconoce una provisión por el monto de la obra ejecutada no estimada, desde que inicia la etapa de construcción hasta que las autopistas están disponibles para su uso; esta provisión se determina a valor de los costos por incurrir y se reconoce con base en la IAS 37 y la IFRIC 12.d

Las provisiones se clasifican como circulantes o no circulantes en función del período de tiempo estimado para atender las obligaciones que cubren.

p. ***Beneficios a empleados***

Beneficios a los empleados a corto plazo

Son aquéllos que se le otorgan al empleado y se pagan estando vigente la relación laboral dentro de un plazo no mayor a los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio en que se otorgó el beneficio; incluyen entre otros, sueldos y salarios, ausencias compensadas, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y la participación de los trabajadores en las utilidades (“PTU”). Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan.

La PTU se reconoce en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de gastos generales y de administración en los estados consolidados de pérdidas y ganancias y otras (pérdidas) utilidades integrales.

Beneficios a los empleados a largo plazo

Son beneficios que se otorgan a los empleados y se pagan estando vigente la relación laboral, pero con posterioridad a los 12 meses siguientes al cierre del periodo en que se otorgaron dichos beneficios; incluye principalmente las compensaciones y/o bonos otorgados por la Entidad descritos en la Nota 15. Estos beneficios se registran en resultados contra el pasivo correspondiente cuando: 1) la Entidad adquiere una obligación como resultado de eventos pasados y 2) el monto a pagar se puede estimar de manera confiable. El costo del periodo atribuible a este beneficio se registra considerando el valor del dinero en el tiempo cuando es significativo.

Beneficios a los empleados post-empleo

Son beneficios que se otorgan a los empleados estando vigente la relación laboral, pero que se pagan al término o con posterioridad al término de la relación laboral. La Entidad otorga primas de antigüedad a todos sus empleados cuando se separan y tienen 15 años o más laborando o a aquellos que sean despedidos independientemente del tiempo de antigüedad en la Entidad. Estos beneficios consisten en un único pago equivalente a doce días de salario por año de servicio, valuados al salario más reciente del empleado sin exceder de dos veces el salario mínimo general vigente.



El pasivo por primas de antigüedad se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales, deduciendo, en su caso, el valor razonable de los activos del plan de beneficios definidos.

Las pérdidas y ganancias actuariales se generan por cambios en las hipótesis actuariales utilizadas en la determinación de las obligaciones laborales, se determinan por la remediación de la provisión de beneficios a los empleados al final de periodo y se registran inmediatamente afectando otras utilidades (pérdidas) integrales en el período en que ocurren y no serán reclasificadas a resultados. El costo de servicios pasados se registra en resultados en el periodo en que se genera un cambio al plan de beneficios a los empleados.

Los pagos relacionados con planes de contribuciones definidas se registran en resultados cuando los empleados prestan los servicios que les dan derecho a esas contribuciones.

Beneficios por terminación

Son los que se otorgan y se pagan al empleado con motivo del término de la relación laboral y se registra un pasivo de beneficios por terminación en la primera de las siguientes fechas, cuando la Entidad ya no pueda retirar la oferta de estos beneficios y el momento en que la Entidad reconozca los costos por una reestructuración que esté dentro del alcance de la IAS 37 e involucre el pago de los beneficios por terminación.

q. ***Impuestos a la utilidad***

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

Impuestos a la utilidad causados

El impuesto a la utilidad causado corresponde al impuesto sobre la renta (“ISR”) y se registra en los resultados del año en que se causa.

Impuestos a la utilidad diferidos

Los impuestos a la utilidad diferidos se reconocen sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros consolidados y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, aplicando la tasa correspondiente a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales.

El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporales. Se reconoce un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Se reconoce un pasivo de impuesto diferido por todas las diferencias acumulables. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.



Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, excepto cuando la Entidad es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se revertirá en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrá utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espere que éstas se revertirán en un futuro cercano.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrá utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

Impuestos a la utilidad causados y diferidos

Los impuestos a la utilidad causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando están relacionados con partidas que se reconocen, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios, el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

r. ***Pasivos financieros e instrumentos de capital***

Clasificación como deuda o capital

La Entidad evalúa la clasificación como instrumentos de deuda o capital de conformidad con la sustancia económica del acuerdo contractual y sus características.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros de la Entidad se valúan inicialmente a su valor razonable y con posterioridad al reconocimiento inicial a costo amortizado, a menos que sean pasivos de corto plazo y no tengan un componente financiero explícito, en cuyo caso se valúan a su valor nominal o al costo de la transacción. El costo amortizado de un pasivo financiero es el importe inicial reconocido de dicho pasivo menos los pagos de capital y más o menos la amortización acumulada, utilizando el método de tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el monto al vencimiento.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación del gasto financiero a lo largo del período pertinente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo estimados de pagos en efectivo (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) al importe neto en libros del pasivo financiero en su reconocimiento inicial.

Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y sólo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, se cancelan o expiran.



Instrumentos de capital

Un instrumento de capital es cualquier contrato que demuestra un interés residual en los activos de una entidad después de disminuir todos los pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad son reconocidos al valor de la contraprestación recibida, neta de los costos de emisión de acciones realizados.

La recompra de los instrumentos de capital propios de la Entidad es reconocida y disminuida directamente en el capital contable. No se reconocen ganancias ni pérdidas en los resultados de la Entidad, como resultado de la compra, venta, emisión o cancelación de instrumentos de capital propios de la Entidad.

s. ***Instrumentos financieros derivados***

La Entidad utiliza una variedad de instrumentos financieros derivados para manejar su exposición a los riesgos de volatilidad en tasas de interés incluyendo swaps de tasa de interés. En la Nota 13 se incluye una explicación más detallada sobre los instrumentos financieros derivados.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente se valúan a su valor razonable al final del período que se informa. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en resultados inmediatamente a menos que el derivado esté designado y sea efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en los resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

Un derivado con un valor razonable positivo se reconoce como un activo financiero mientras que un derivado con un valor razonable negativo se reconoce como un pasivo financiero. Un derivado se presenta como un activo o un pasivo a largo plazo si la fecha de vencimiento del instrumento es mayor a 12 meses o más y no se espera su realización o cancelación dentro de los 12 meses siguientes. Otros derivados se presentan como activos y pasivos a corto plazo.

Contabilidad de coberturas

La Entidad designa ciertos instrumentos financieros derivados como de coberturas, con respecto al riesgo de tasas de interés, ya sea como coberturas de valor razonable o coberturas de flujo de efectivo.

Para clasificar un instrumento financiero derivado como de cobertura debe existir una relación económica de cobertura entre el derivado y la partida cubierta, los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados compensan, en todo o en parte, los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo del elemento cubierto, para lo cual deberá contar con una efectividad de cobertura.

La efectividad de cobertura será el grado en que los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo atribuibles al riesgo de la partida cubierta se compensen con el instrumento derivado.

La contabilidad de cobertura reconoce en el resultado del periodo, los efectos de compensación de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura y la partida cubierta.

Al inicio de la cobertura, la Entidad documenta la relación entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, así como los objetivos de la administración de riesgos y su estrategia de administración para emprender diversas transacciones de cobertura. Adicionalmente, al inicio de la cobertura y sobre una base continua, la Entidad documenta si el instrumento de cobertura es efectivo para compensar la exposición a los cambios en el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto, que es cuando las relaciones de cobertura cumplen con todos de los siguientes requisitos de efectividad de cobertura:

- Existe una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura.
- El efecto del riesgo crediticio no predomina sobre los cambios de valor que proceden de esa relación económica y
- La relación de cobertura está equilibrada.



Si una relación de cobertura deja de cumplir el requisito de efectividad de cobertura relacionado, pero el objetivo de administración de riesgos para esa relación de cobertura designada sigue siendo el mismo, la Entidad ajusta la relación de cobertura para que cumpla los criterios de calificación de nuevo.

La Nota 13 incluye detalles sobre el valor razonable de los instrumentos financieros derivados usados para propósitos de cobertura.

Coberturas de valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que califican y se designan como coberturas de valor razonable se reconocen de forma inmediata en los resultados, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que se atribuya al riesgo cubierto. El cambio en el valor razonable del instrumento de cobertura y el cambio en la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto se reconocen en el rubro de resultados relacionado con la partida cubierta.

La contabilización de coberturas se interrumpe de forma prospectiva cuando el instrumento de cobertura expira, se vende, termina, se ejerce, cuando deje de cumplir con los criterios para la contabilización de coberturas o cuando la Entidad revoca la designación de cobertura por no estar alineada a la estrategia de administración de riesgos de la Entidad. El ajuste a valor razonable del valor en libros de la partida cubierta generado por el riesgo cubierto se amortiza en resultados a partir de esa fecha.

Coberturas de flujo de efectivo

La porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados que califican y se designan como cobertura de flujo de efectivo se reconoce en otros resultados integrales. Las pérdidas y ganancias relativas a la porción no efectiva del instrumento de cobertura se reconocen inmediatamente en resultados y se incluyen en el rubro gastos por intereses.

Los montos previamente reconocidos en los otros resultados integrales en el capital contable se reclasifican a los resultados en los períodos en los que la partida cubierta se reconoce en resultados, en el mismo rubro de la partida cubierta reconocida.

La contabilización de coberturas se discontinúa cuando la Entidad revoca la relación de cobertura por no estar alineada a la estrategia de administración de riesgos, cuando el instrumento de cobertura vence o se vende, termina, o se ejerce, o cuando deja de cumplir con los criterios para la contabilización de coberturas. Cualquier ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura que haya sido reconocida en los otros resultados integrales en el capital contable continuará en el capital hasta que la partida cubierta sea finalmente reconocida en resultados.

La Entidad evalúa que las relaciones de cobertura estén equilibradas; de no estar así, se reequilibra la relación de cobertura, es decir, se ajusta la partida cubierta o el instrumento de cobertura con el objetivo de lograr el mayor grado de efectividad posible.

Derivados implícitos

La Entidad revisa todos los contratos de bienes y servicios de los cuales forma parte, a fin de identificar derivados implícitos que debieran ser segregados del contrato anfitrión para reconocerlos a su valor razonable. Cuando un derivado implícito es identificado y el contrato anfitrión no ha sido valuado a valor razonable, el derivado implícito se segrega del contrato anfitrión y se reconoce a su valor razonable; los cambios en dicho valor son reconocidos en los resultados del período, como parte del resultado financiero. Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 no existen derivados implícitos que deban ser segregados del contrato anfitrión.



t. ***Ingresos de actividades ordinarias***

Reconocimiento de ingresos de peaje por concesión y por servicios de peaje

La administración de la Entidad reconoce los ingresos de peaje por concesión en el momento que los vehículos hacen uso de las autopistas y cubren en efectivo o a través de un medio electrónico la cuota respectiva en las plazas de cobro. En el caso de los ingresos por servicio de peaje se reciben directamente de la SICT y se registran en el momento que los vehículos hacen uso de las autopistas.

Reconocimiento de ingresos por servicios de operación

En las autopistas concesionadas de COVIQSA y CONIPSA se reconocen ingresos por servicios de operación relativos al derecho incondicional de recibir los pagos por disponibilidad en los tramos carreteros de Irapuato – La Piedad y Querétaro – Irapuato. Estos ingresos equivalen de conformidad con la IFRIC 12 al interés devengado del activo financiero por concesión reconocido en el estado consolidado de situación financiera, a costo amortizado, utilizando el método de tasa de interés efectiva.

Reconocimiento de ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados.

En las autopistas concesionadas se reconocen ingresos por uso de derecho de vía, y en FARAC I y COTESA se reconocen ingresos derivados de restaurantes y tiendas de conveniencia. El uso del derecho de vía se comercializa por medio de contratos de arrendamiento de áreas colindantes con la cinta asfáltica.

Los ingresos por uso de derecho de vía son aquellos cobrados a locatarios tales como gasolineras y tiendas de conveniencia, así como por lo recibido por la construcción o paso de instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones, acueductos y gasoductos.

Reconocimiento de ingresos y costos de construcción de obras de ampliación y rehabilitación

De conformidad con la IFRIC 12, la Entidad reconoce ingresos y costos de construcción conforme avanza la construcción de las obras de ampliación y rehabilitación a la infraestructura concesionada (“Porcentaje de avance”), cuando dichas obras permiten incrementar la capacidad de generar beneficios económicos futuros.

Modelo de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Con la finalidad de llevar a cabo un reconocimiento adecuado de los ingresos, se utiliza el siguiente modelo de cinco pasos:

1. Identificación del contrato o contratos con el cliente.
2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato.
3. Determinación del precio de la transacción.
4. Asignación del precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato.
5. Reconocimiento del ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño.



Se anexa un cuadro en el que se especifica por tipo de ingreso, la aplicación del modelo de 5 pasos para el reconocimiento del ingreso.

| Modelo de 5 pasos | Peaje por concesión | Ingresos por servicios de operación | Uso de derecho de vía y otros relacionados | Construcción de obras de ampliación y rehabilitación |
|---|--|--|--|--|
| 1 Identificación del contrato con el cliente | Contrato; se expide comprobante de pago de peaje/Contrato de concesión | Contrato de concesión | Contrato/ comprobante de venta del producto | Contrato de concesión |
| 2 Identificación de las obligaciones de desempeño (OD) en el contrato | Una OD = Otorgar derecho de uso de las autopistas | Una OD = mantener la disponibilidad de las autopistas | Una OD = Otorgar derecho de vía/ Entregar el producto vendido | Una OD = Construir infraestructura carretera |
| 3 Determinación del precio de la transacción | Cuota de peaje basada en tarifas autorizadas por la SICT/Pago por uso establecido en el contrato con la SICT | Pago por disponibilidad establecido en el contrato con la SICT | Costos relacionados con el activo intangible por concesión/ Costo del producto más un margen de utilidad | Costo incurrido en construcción, se asemeja a su valor razonable |
| 4 Asignación del precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato | Precio de la transacción = precio de la única OD | Precio de la transacción = precio de la única OD | Precio de la transacción = precio de la única OD | Precio de la transacción = precio de la única OD |
| 5 Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño | Un punto en el tiempo = Uso de las autopistas | Un punto en el tiempo = Uso de las autopistas | Un punto en el tiempo = Uso de la vía/Entrega del bien | A lo largo del tiempo= Avance de obra que se reconoce a lo largo del periodo de construcción |

u. ***Transacciones en moneda extranjera***

La moneda funcional de la Entidad es el peso. Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los saldos por cobrar o por pagar de los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan en forma mensual al tipo de cambio de mercado a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados. Los efectos de las fluctuaciones cambiarias se registran en el estado consolidado de pérdidas y ganancias y otras utilidades integrales, excepto en los casos en los que procede su capitalización.

v. ***Utilidad por acción***

La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta atribuible a la participación controladora (la participación no controladora es inmaterial) entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación. La utilidad por acción diluida se determina bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la Entidad para emitir o intercambiar sus propias acciones.

w. ***Estado consolidado de pérdidas y ganancias y otras (pérdidas) utilidades integrales***

Debido a que la Entidad es una empresa de servicios, presenta sus costos y gastos ordinarios con base a su naturaleza, ya que considera que la información así presentada es más clara.

La Entidad optó por presentar en el estado consolidado de pérdidas y ganancias y otras (pérdidas) utilidades integrales un renglón de utilidad de operación, por considerar que este rubro contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Entidad.



x. ***Estado consolidado de flujos de efectivo***

La Entidad presenta el flujo de efectivo de actividades de operación utilizando el método indirecto, en el cual la utilidad antes de impuestos a la utilidad es ajustada por los efectos de transacciones que no requieren flujos de efectivo, incluyendo aquéllos asociados con actividades de inversión o financiamiento.

La Entidad clasifica el total de los ingresos por intereses (los relacionados con los activos financieros por concesión y los recibidos de otros activos financieros) como actividades de operación y los intereses pagados como actividad de financiamiento.

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la administración de la Entidad debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los importes de activos y pasivos. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan sobre una base periódica. Los ajustes a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y en períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

Las siguientes son las transacciones en las cuales la administración ha ejercido juicio profesional, en el proceso de la aplicación de las políticas contables y que tienen un impacto importante en los montos registrados en los estados financieros consolidados:

- La administración ha determinado con base en la IFRIC 12 y a las condiciones establecidas en los títulos de concesión otorgados a la Entidad, el mecanismo de recuperación de inversión y gastos de operación de las concesiones a través de pagos realizados por el cobro de aforos o el cobro de otros conceptos a la SICT, reconociendo un activo intangible por el ingreso variable que se espera recibir y un activo financiero por los pagos que se obtendrán directamente de la SICT.
- La administración ha determinado no reconocer un margen de utilidad en los ingresos y costos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación, dado que el valor razonable de dichos ingresos y sus costos es sustancialmente similar.
- La estimación del tráfico futuro de vehículos es un supuesto crítico que tiene un impacto significativo en los siguientes activos y pasivos de la Entidad: la amortización de los activos intangibles por concesión, el cálculo de deterioro de los activos intangibles, la determinación de la provisión para mantenimiento mayor y para mejoras del estado de la infraestructura carretera, y las proyecciones de utilidades fiscales futuras. La Entidad realiza esta estimación con el apoyo de un experto independiente.

Las fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado consolidado de situación financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar en un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero son como sigue:

- La Entidad tiene pérdidas fiscales por recuperar acumuladas, por las cuales ha evaluado su recuperabilidad concluyendo que es apropiado el reconocimiento de un activo por impuesto sobre la renta diferido.
- La Entidad realiza valuaciones a valor razonable de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés. Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo. Las Notas 13 y 19 describen las técnicas y métodos de valuación de los instrumentos financieros derivados.



- La Entidad revisa la estimación de la vida útil y método de amortización sobre sus activos intangibles por concesión (los cuales se describen en la Nota 3.h) al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva. Adicionalmente, al final de cada período, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles (incluyendo el crédito mercantil) a fin de determinar si existe un indicativo de que éstos han sufrido alguna pérdida por deterioro.
- La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento y reparación de las Autopistas Concesionadas que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que las autopistas concesionadas están disponibles para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento y/o reparaciones (Nota 12).

5. Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido

Para propósitos de los estados consolidados de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo en caja y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo sobre el que se informa como se muestra en el estado consolidado de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado consolidado de situación financiera como sigue:

| | 31 de diciembre de 2024 | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|------------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Efectivo | \$ 290,802 | \$ 395,299 | \$ 261,058 |
| Equivalentes de efectivo | <u>9,578,396</u> | <u>10,220,852</u> | <u>12,310,288</u> |
| | 9,869,198 | 10,616,151 | 12,571,346 |
| Efectivo restringido a largo plazo | <u>207,936</u> | <u>188,754</u> | <u>169,633</u> |
| | <u>\$ 10,077,134</u> | <u>\$ 10,804,905</u> | <u>\$ 12,740,979</u> |

Se tienen constituidos siete fideicomisos de administración con fines específicos en su utilización y destino y cuya naturaleza representa en algunos casos efectivo y en algunos otros equivalentes de efectivo:

- (i) El primer fideicomiso No. 300195, respecto de los recursos obtenidos del cobro del peaje y servicios conexos, los cuales garantizan y se destinan principalmente para el pago de la deuda contratada y mantenimiento del bien concesionado, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 asciende a \$8,400,471, \$8,890,625 y \$10,825,741, respectivamente.

De acuerdo con la cláusula vigésima octava del título de concesión se debe constituir un Fondo de Conservación y Mantenimiento que corresponde a tres días de los ingresos brutos anuales, al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 el monto de dicho Fondo asciende a \$99,590, \$89,581 y \$75,471, respectivamente.

- (ii) El segundo fideicomiso No. 300209, para la construcción de las obras de ampliación de las Autopistas Concesionadas, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 asciende a \$118,553, \$224,325 y \$390,357, respectivamente.
- (iii) El tercer fideicomiso No. 661, que fue creado para llevar a cabo la Emisión de Certificados de Capital de Desarrollo, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 asciende a \$4,362, \$3,667 y \$3,624, respectivamente.
- (iv) El cuarto fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y emisión de valores No. 32-6 del proyecto COVIQSA, en el cual se reciben todos los ingresos por servicios de conformidad con los Contratos PPS del proyecto, y se distribuyen todos los gastos operativos y financieros y dado el caso, distribuye dividendos, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 asciende a \$344,062, \$225,779, \$191,951, respectivamente.



- (v) El quinto fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y emisión de valores No. 31-8 del proyecto CONIPSA, en el cual se reciben todos los ingresos por servicios de conformidad con los Contratos PPS del proyecto, y se distribuyen todos los gastos operativos y financieros y dado el caso, distribuye dividendos, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 asciende a \$163,167, \$172,230 y \$178,910, respectivamente.
- (vi) El sexto fideicomiso No.2792, para la administración de los recursos derivados de la explotación del proyecto COTESA, en el cual se reciben todos los ingresos de la autopista concesionada. El saldo al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 es de \$31,522, \$87,813 y \$83,847, respectivamente.

Dentro de este fideicomiso de acuerdo con obligaciones contraídas en el título de concesión, la Entidad creó un fondo de \$5,000 para 2016 que tenía como destino un fondo para contingencias del derecho de vía. Al concluir el proyecto de construcción, los recursos de este fondo se transfirieron al fondo de Conservación y Mantenimiento de acuerdo con la cláusula vigésima quinta del título de concesión que este debe de corresponder al mayor entre (i) la cantidad de \$17,200 actualizados anualmente conforme al INPC a partir de la fecha en que sea requerida esta aportación; o (ii) la cantidad correspondiente a 6 (seis) meses de los costos de mantenimiento y conservación más el impuesto al valor agregado. Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 el monto de dicho fondo ascendía a \$29,803, \$26,867 y \$24,103, respectivamente.

- (vii) El séptimo fideicomiso No. 871 para la administración de los recursos derivados de la explotación del proyecto AUTOVIM. El saldo al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 es de \$17,240, \$19,505 y \$29,938, respectivamente.

El fiduciario de los fideicomisos No. 300195 y No. 300209 es HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria y el fiduciario del fideicomiso No. 661 es CI Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria. En el caso de COVIQSA y CONIPSA, el fiduciario de los fideicomisos No. 32-6 y No. 31-8 es Grupo Financiero Multiva, S.A. En el caso de COTESA y AUTOVIM, el fiduciario de los fideicomisos No.2792 y No. 871 es Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.

La cuenta de efectivo restringido a largo plazo cuyo saldo al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 asciende a \$207,936, \$188,754 y \$169,633, respectivamente, corresponde a COVIQSA y CONIPSA, la cual se originó principalmente por las reservas de efectivo a las cuales se encuentran obligadas de acuerdo con sus Contratos de PPS y a sus Contratos de Crédito.

6. Clientes, otras cuentas por cobrar y pagos anticipados

- a. El rubro de clientes se integra de la siguiente forma:

| | 31 de diciembre de 2024 | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|--------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Cuentas por cobrar a clientes | \$ 949,343 | \$ 961,442 | \$ 633,300 |
| Pérdidas crediticias esperadas | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>(14,635)</u> |
| | <u>\$ 949,343</u> | <u>\$ 961,442</u> | <u>\$ 618,665</u> |

Las cuentas por cobrar a clientes que se revelan arriba se clasifican como instrumentos financieros que se valúan posteriormente a costo amortizado.

El ingreso por peaje electrónico genera una cuenta por cobrar que a su vez repercute a FARAC I dado que la empresa de telepeaje otorga crédito a ciertos clientes, el contrato suscrito establece que la empresa de telepeaje estará obligada a cubrir el ingreso que capte únicamente cuando el cliente final que paga por vía electrónica el servicio de peaje le haya pagado, el plazo de crédito es de al menos 10 días.



La cuenta por cobrar por uso de derecho de vía incluye primordialmente empresas dedicadas a i) venta de combustibles y lubricantes y ii) venta de publicidad por medio de anuncios espectaculares, las cuales tienen un plazo de crédito de al menos 90 días.

Los contratos de prestación de servicios de COVIQSA y CONIPSA tienen un riesgo crediticio bajo ya que se trata de una cuenta por cobrar a la SICT, cuya fuente de pago es el presupuesto de gasto corriente del gobierno federal.

Antigüedad de clientes

| | 31 de diciembre de 2024 | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|---|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Al corriente y vencido a menos de 90 días | \$ 949,343 | \$ 961,442 | \$ 618,665 |
| Vencidas más de 90 días | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>14,635</u> |
| Total | <u>\$ 949,343</u> | <u>\$ 961,442</u> | <u>\$ 633,300</u> |

Conciliación de las pérdidas crediticias esperadas

| | Total |
|----------------------------------|---------------|
| Saldo al 1 de enero de 2022 | \$ (13,729) |
| Estimaciones, neto | <u>(906)</u> |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | (14,635) |
| Estimaciones, neto | <u>14,635</u> |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | - |
| Estimaciones, neto | <u>-</u> |
| Saldo al 31 de diciembre de 2024 | <u>\$ -</u> |

b. Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados

| | 31 de diciembre de 2024 | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|--|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Pagos anticipados: | | | |
| Anticipos a proveedores | \$ 84,210 | \$ 122,203 | \$ 253,393 |
| Primas pagadas por adelantado de seguros y fianzas | <u>77,507</u> | <u>32,743</u> | <u>77,470</u> |
| | <u>161,717</u> | <u>154,946</u> | <u>330,863</u> |
| Otras cuentas por cobrar: | | | |
| IVA acreditable pendiente de pago | 19,424 | 14,391 | 113,848 |
| Otras cuentas por cobrar | <u>45,182</u> | <u>172,083</u> | <u>62,817</u> |
| | <u>64,606</u> | <u>186,474</u> | <u>176,665</u> |
| | <u>\$ 226,323</u> | <u>\$ 341,420</u> | <u>\$ 507,528</u> |



7. Activo financiero por concesión

El activo financiero por concesión se compone por sus porciones circulante y largo plazo y corresponde al activo que conforme los títulos de concesión de COVIQSA y CONIPSA otorga el derecho a cobrar el Pago por Disponibilidad a la SICT. El total del activo financiero porción circulante al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 es por \$367,898, \$374,009 y \$424,870, respectivamente, y el correspondiente al largo plazo al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 es por \$189,628, \$500,033 y \$645,922, respectivamente. Las principales características de cada concesión se mencionan a continuación:

- a. La clasificación de la inversión de la concesión de COVIQSA por el tramo libre de peaje Querétaro – Irapuato, considerando las características del título de concesión, se determinó como una combinación de activo financiero en un 25% y un activo intangible en un 75%.

El 21 de junio de 2006, el Gobierno Federal otorgó, por conducto de la SICT, una concesión por 20 años para operar, mantener y conservar el tramo libre de peaje de jurisdicción federal Querétaro-Irapuato de 93 kilómetros de longitud, en los estados de Querétaro y Guanajuato en la República Mexicana, así como para ejecutar obras para la modernización de dicho tramo, incluyendo el derecho exclusivo para suscribir el Contrato PPS con el Gobierno Federal para la provisión de capacidad carretera en el tramo arriba citado. El valor total del proyecto es de \$1,465 millones de pesos, cifra que incluye \$1,172 millones de pesos para la ingeniería, procuración y construcción de los tramos a modernizar y ampliar; y el remanente contempla el financiamiento, el mantenimiento y la operación durante la etapa de modernización.

La recuperación de la inversión en la concesión se llevará a cabo a través de cobros trimestrales integrados por: (1) el pago de la SICT por mantener la vía concesionada disponible para su uso y (2) por el pago de la SICT por el número de vehículos que utilicen la vía concesionada conforme a la tarifa definida.

Los ingresos generados por los pagos por disponibilidad y pagos de peaje recibidos de la SICT se han utilizado para asegurar la deuda a largo plazo de COVIQSA, con vencimiento en el 2025. Los fondos se mantienen en el fideicomiso No. 32-6 conforme se menciona en la Nota 5.

La concesión y el Contrato PPS constituyen instrumentos vinculados, por lo que la terminación del título de concesión tendrá por efecto la terminación del Contrato PPS, sin perjuicio de los derechos y obligaciones de las partes consignadas en cada uno de dichos contratos. La modalidad PPS constituye un esquema de contratación de servicios para las dependencias y entidades de la administración pública federal, para con ellos cumplir con una misión pública mediante la inversión privada y aumentar la infraestructura básica y prestar servicios públicos de mayor calidad entre otros. COVIQSA entregó a la SICT, antes del 21 de julio de 2006, el aviso de inicio de operaciones y mantenimiento, y el 31 de julio de 2006, el aviso de inicio de modernización de la carretera existente, debidamente firmados por el concesionario.

Al término de la concesión, la vía concesionada, el derecho de vía, las instalaciones adheridas de manera permanente y los bienes afectos a la misma, así como los servicios auxiliares volverán de nuevo al Gobierno de México, sin costo alguno y libres de todo gravamen, con todas las obras que se hayan realizado para su explotación.

Las principales obligaciones de los títulos de concesión son las siguientes:

- COVIQSA está obligada a pagar anualmente al Gobierno Federal por conducto de la SICT, una contraprestación fija autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, equivalente al 0.000001% de la suma de los pagos por servicios de peaje y servicios de operación recibidos de la SICT (pago integrado) del año anterior, sin incluir el impuesto al valor agregado, cuyo pago deberá realizarse el último día hábil del mes de enero de cada año, estos pagos deberán realizarse durante 20 años, tiempo que dura la concesión.



- COVIQSA no podrá realizar actos de cesión sobre los derechos y obligaciones derivados de la concesión o de los bienes afectos a la operación, mantenimiento y modernización de la carretera existente, sin la previa autorización por escrito de la SICT. En ningún caso se autorizará la cesión a favor de gobierno o estado extranjero.
- En términos de la Condición Décima Cuarta del título de concesión de COVIQSA, sin la previa autorización por escrito de la SICT, los accionistas de COVIQSA no podrán dar en garantía las acciones representativas de su capital social, y la concesionaria no podrá hipotecar, gravar o enajenar los derechos derivados de esta concesión o de los bienes afectos a la operación y mantenimiento.
- COVIQSA deberá constituir un fondo de conservación y mantenimiento de la vía concesionada, iniciándose con un monto de al menos el equivalente al presupuesto de los costos del concesionario por los subsecuentes seis meses del año calendario inmediato siguiente al de la fecha de firma del título de concesión. Estos fondos se mantienen en el fideicomiso No. 32-6 conforme se menciona en la Nota 5.

En virtud de un convenio modificatorio del Contrato PPS, los pagos de la SICT están limitados a un monto máximo trimestral de \$192,459 calculado al 31 de diciembre de 2011 y ajustable anualmente con base en la inflación.

Al 31 de diciembre de 2024, COVIQSA cumple con las condiciones mencionadas anteriormente.

- b. En el caso de CONIPSA, la concesión por la autopista Irapuato – La Piedad, considerando las características del contrato de Prestación de Servicios, se clasificó como una combinación de activo financiero en un 88% y un activo intangible en un 12%, respectivamente.

El 12 de septiembre de 2005, el Gobierno Federal, por conducto de la SICT, otorgó a la Entidad la concesión y el contrato de prestación de servicios por 20 años para la operación, conservación y mantenimiento de la carretera libre Irapuato - La Piedad en los Estados de Guanajuato y Michoacán de Ocampo con una longitud de 74.32 kilómetros bajo el esquema PPS. La inversión original asciende a \$735 millones de pesos. La recuperación de la inversión será a través de cobros trimestrales integrados por: (1) el pago de la SICT por mantener la vía concesionada disponible para su uso; y (2) el pago de la SICT por el número de vehículos que utilicen la vía concesionada conforme a la tarifa definida.

Los ingresos generados por los pagos por disponibilidad y pagos de peaje recibido de la SICT se han utilizado para asegurar la deuda a largo plazo de CONIPSA, con vencimiento en agosto de 2024. Los fondos se mantienen en el fideicomiso No. 31-8 conforme se menciona en la Nota 5.

La concesión y el Contrato PPS constituyen instrumentos vinculados, por lo que la terminación del título de concesión tendrá por efecto la terminación del Contrato PPS, sin perjuicio de los derechos y obligaciones de las partes consignadas en cada uno de dichos contratos. La modalidad PPS constituye un esquema de contratación de servicios para las dependencias y entidades de la administración pública federal, para con ellos, cumplir con una misión pública mediante la inversión privada y aumentar la infraestructura básica y prestar servicios públicos de mayor calidad entre otros.

Con fecha 31 de julio de 2008 se hizo oficial ante la SICT la terminación del programa de obra y entró en operación la carretera.

CONIPSA celebró el 13 de abril de 2009 un contrato modificatorio al título de concesión, en donde se establece la disminución de la longitud original de 74.32 kilómetros a 73.52 kilómetros, con origen en el entronque de la Autopista Querétaro – Irapuato con la carretera Irapuato - La Piedad y con terminación en el kilómetro 76+520 en el entronque con el futuro libramiento de La Piedad de Cabadas, en los Estados de Guanajuato y Michoacán de Ocampo, en la República Mexicana. El monto de esta disminución se vio reflejado en el pago por mantener la vía concesionada disponible para su uso, el cual disminuyó de \$146 millones de pesos a \$143 millones de pesos (valor nominal).



Al final del período de concesión, la vía concesionada, derechos de vía, instalaciones permanentes y cualquier infraestructura relacionada y mejoras y los derechos de los servicios auxiliares, volverá al Gobierno Federal sin costo y libre de cargas y gravámenes.

Las principales obligaciones del título de concesión son las siguientes:

- CONIPSA está obligada a pagar anualmente al Gobierno Federal por conducto de la SICT, una contraprestación fija autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, equivalente al 0.000001% del pago integrado del año anterior, sin incluir el impuesto al valor agregado, cuyo pago deberá realizarse el último día hábil del mes de enero de cada año, el cálculo de la contraprestación se realiza a partir del segundo trimestre de 2007, estos pagos deberán realizarse durante 20 años, tiempo que dura la concesión.
- CONIPSA no podrá realizar actos de cesión sobre los derechos y obligaciones derivados de la concesión o de los bienes afectos a la operación, mantenimiento y modernización de la carretera existente, sin la previa autorización por escrito de la SICT. En ningún caso se autorizará la cesión a favor de gobierno o estado extranjero.
- En términos de la Condición Décima Cuarta del título de concesión de CONIPSA, sin la previa autorización por escrito de la SICT, los accionistas de CONIPSA no podrán dar en garantía las acciones representativas de su capital social, y la concesionaria no podrá hipotecar, gravar o enajenar los derechos derivados de esta concesión o de los bienes afectos a la operación y mantenimiento.
- CONIPSA deberá constituir un fondo de conservación y mantenimiento de la vía concesionada, iniciándose con un monto de al menos el equivalente al presupuesto de los costos del concesionario por los subsecuentes seis meses del año calendario inmediato siguiente al de la fecha de firma del título de concesión. Estos fondos se mantienen en el fideicomiso No. 31-8 conforme se menciona en la Nota 5.

Al 31 de diciembre de 2024, CONIPSA cumple con las condiciones mencionadas anteriormente.

8. Activo intangible por concesión

El activo intangible se integra como sigue:

| | 31 de diciembre de 2024 | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|---|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Intangible por concesión | \$ 52,806,742 | \$ 52,806,742 | \$ 52,806,742 |
| Costo financiero capitalizado | 203,380 | 203,380 | 203,380 |
| Inversiones en concesiones con beneficio adicional | 3,474,301 | 2,483,900 | 1,491,983 |
| Mejoras al estado de la infraestructura | 6,976,348 | 6,694,738 | 6,216,292 |
| Aplicaciones informáticas | <u>216,955</u> | <u>178,877</u> | <u>164,603</u> |
| | 63,677,726 | 62,367,637 | 60,883,000 |
| Amortización acumulada y deterioro | (17,350,881) | (16,053,296) | (14,861,166) |
| Amortización acumulada de mejoras al estado de la infraestructura | <u>(303,801)</u> | <u>(132,616)</u> | <u>(41,922)</u> |
| | 46,023,044 | 46,181,725 | 45,979,912 |
| Anticipos a subcontratistas | <u>145,858</u> | <u>90,583</u> | <u>15,670</u> |
| | <u>\$ 46,168,902</u> | <u>\$ 46,272,308</u> | <u>\$ 45,995,582</u> |



| | Intangible por concesión | Costo financiero capitalizado | Inversiones en concesiones con beneficio adicional | Mejoras al estado de la infraestructura | Aplicaciones informáticas | Total |
|-------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|---|---|------------------------------|----------------------|
| Costo de adquisición: | | | | | | |
| Saldo al 1 de enero de 2022 | \$ 52,806,742 | \$ 203,380 | \$ 829,652 | \$ 5,481,022 | \$ 152,141 | \$ 59,472,937 |
| Adiciones | - | - | 662,331 | 735,270 | 12,462 | 1,410,063 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | 52,806,742 | 203,380 | 1,491,983 | 6,216,292 | 164,603 | 60,883,000 |
| Adiciones | - | - | 991,917 | 478,446 | 14,274 | 1,484,637 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | 52,806,742 | 203,380 | 2,483,900 | 6,694,738 | 178,877 | 62,367,637 |
| Adiciones | - | - | 990,401 | 281,610 | 38,078 | 1,310,089 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2024 | <u>\$ 52,806,742</u> | <u>\$ 203,380</u> | <u>\$ 3,474,301</u> | <u>\$ 6,976,348</u> | <u>\$ 216,955</u> | <u>\$ 63,677,726</u> |

| | Intangible por concesión | Mejoras al estado de la infraestructura | Total |
|------------------------------------|-----------------------------|--|------------------------|
| Amortización acumulada: | | | |
| Saldo al 1 de enero de 2022 | \$ (13,701,813) | \$ - | \$ (13,701,813) |
| Costo por amortización | (1,210,843) | (41,922) | (1,252,765) |
| Reversión de pérdida por deterioro | 51,490 | - | 51,490 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | (14,861,166) | (41,922) | (14,903,088) |
| Costo por amortización | <u>(1,192,130)</u> | <u>(90,694)</u> | <u>(1,282,824)</u> |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | (16,053,296) | (132,616) | (16,185,912) |
| Costo por amortización | <u>(1,297,585)</u> | <u>(171,185)</u> | <u>(1,468,770)</u> |
| Saldo al 31 de diciembre de 2024 | <u>\$ (17,350,881)</u> | <u>\$ (303,801)</u> | <u>\$ (17,654,682)</u> |

- a. Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, se registraron ingresos en el período por construcción de obras de ampliación y rehabilitación para el intercambio de un activo intangible por \$828,615, \$965,809 y \$570,253, respectivamente y se registraron también costos por los mismos importes, en cada uno de los periodos.
- b. Las principales características del activo intangible por concesión en RCO son:

Con fecha 3 de octubre de 2007, como parte de su política económica el Gobierno Federal, por conducto de la SICT, otorgó un título de concesión a favor de la Entidad, para construir, operar, explotar, conservar y mantener, por 30 años las autopistas Maravatio-Zapotlanejo, Zapotlanejo-Lagos, León-Aguascalientes y Guadalajara-Zapotlanejo, con una longitud total de 558.05 kilómetros (a dicha fecha), en los Estados de Michoacán de Ocampo, Jalisco, Guanajuato y Aguascalientes, así como las obras de ampliación que se señalan en el título de concesión.



Como se menciona en la Nota 1, el 26 de junio de 2014 la SICT modificó el título de concesión otorgado a RCO a efecto de incorporar la construcción, operación, conservación y mantenimiento de un ramal libre de peaje con una longitud de 46 kilómetros con inicio al oriente de Jiquilpan, Michoacán de Ocampo, y terminación en el entronque con la Autopista Maravatío - Zapotlanejo, en el estado de Jalisco. Toda vez que la construcción del ramal antes mencionado constituye un proyecto adicional no considerado originalmente en el título de concesión y con la finalidad de mantener el equilibrio económico de RCO, la modificación antes referida contempla además una prórroga a la vigencia del título de concesión por cuatro años y seis meses, así como un ajuste tarifario promedio ponderado del 2% en la tarifa para los aforos totales en las Autopistas Concesionadas. Dicho ajuste tarifario tuvo efectos a partir de mayo 2019, debido a que se concluyó satisfactoriamente con la construcción de dicho ramal.

Respecto de las autopistas concesionadas, la recuperación de la inversión se efectuará a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SICT en el plazo pactado en el título de concesión, teniendo derecho, a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al INPC o cuando éste sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste. A partir del 16 de julio de 2019 la SICT autorizó la metodología de tarifa promedio máxima. Con dicha metodología se podrá implementar un peaje diferenciando entre clases vehiculares y tramos carreteros, manteniendo la tarifa promedio vigente, con el fin de optimizar los aforos y nivel de servicio de las carreteras concesionadas materia del Título de Concesión. Los ingresos por peaje están garantizando la deuda a largo plazo (Ver Nota 14).

Como se menciona en la Nota 1, el 10 de febrero de 2020, la SICT modificó el título de concesión a efecto de incorporar la construcción, operación, conservación y mantenimiento de los siguientes tramos carreteros: (i) un tramo carretero libre de peaje con una longitud de 39.3 kilómetros, con inicio en el entronque con la Autopista Maravatío-Zapotlanejo a la altura del km 360+100, en el Estado de Michoacán, y terminación en el entronque con el inicio del Libramiento Norte de La Piedad, en el Estado de Guanajuato (Ecuandureo-La Piedad); (ii) un tramo carretero libre de peaje con una longitud de 71.3 kilómetros, con inicio en el entronque con la Autopista Maravatío-Zapotlanejo a la altura del km 168+000, en el Estado de Michoacán, y terminación en Zitácuaro, en el Estado de Michoacán (Maravatío-Zitácuaro); y (iii) un libramiento libre de peaje con una longitud de 25.0 kilómetros, con inicio en el entronque con la autopista Zapotlanejo-Lagos de Moreno a la altura del km 146+200, en el Estado de Jalisco, y terminación en el entronque con la autopista Lagos de Moreno-San Luis Potosí, en el Estado de Jalisco (Libramiento de Lagos de Moreno) (los “Ramales”). Lo anterior, conforme a trazo y proyecto autorizados por la SICT, como parte de las Obras de Ampliación contempladas por el Título de Concesión. Toda vez que la construcción de los Ramales constituye proyectos adicionales y no considerados originalmente en el Título de Concesión, con la finalidad de mantener el equilibrio económico de la Concesión la modificación antes referida contempla una prórroga a la vigencia de la Concesión por un plazo de seis años, lo que resulta en una vigencia de la concesión hasta el 3 de abril de 2048.

- c. Las principales condiciones del título de concesión de RCO son las siguientes:

Llevar a cabo las obras de ampliación establecidas en el título de concesión de RCO, de las cuales al 31 de diciembre de 2024 se encuentran en proceso de construcción las siguientes: (a) Carretera Zacapu-Entronque autopista Maravatio-Zapotlanejo con una longitud de 8.67 kilómetros en el Estado de Michoacán de Ocampo y (b) Ramal libre de peaje con una longitud de 46 kilómetros con inicio al oriente de Jiquilpan, Michoacán Ocampo, y terminación en el entronque con la Autopista Maravatío - Zapotlanejo, en el estado de Jalisco.



Los derechos y obligaciones derivados de la concesión no podrán ser objeto de transmisión por parte de la Concesionaria a menos que: (i) cuente con la autorización previa y por escrito de la SICT, (ii) haya cumplido con todas sus obligaciones derivadas del título de concesión a la fecha de la solicitud de autorización a la SICT, (iii) haya transcurrido un lapso no menor a tres años contados a partir de la fecha de inicio de vigencia de la concesión, (iv) el cesionario reúna los requisitos establecidos en las bases y leyes aplicables para el otorgamiento de la concesión y a la Concesionaria y (v) la Concesionaria y/o el cesionario cumplan con las disposiciones en materia de concentraciones previstas en la Ley Federal de Competencia Económica.

Ni la Concesionaria ni sus socios podrán transmitir o dar en garantía bajo cualquier título sus participaciones sociales en el capital social, ni los derechos derivados de la concesión, sin la previa autorización por escrito de la SICT.

Por virtud de la asignación del título de concesión, la Concesionaria realizó un pago inicial equivalente a \$44,051,000, en los términos que señaló la SICT, el cual forma parte del activo intangible.

El Gobierno Federal se reserva la facultad de rescatar la concesión conforme al procedimiento previsto en el artículo 19 de la Ley General de Bienes Nacionales; en la declaratoria de rescate se establecerán las bases generales que servirán para fijar el monto de la indemnización que haya de cubrirse al concesionario, tomando en cuenta la inversión efectuada y debidamente comprobada, así como la depreciación de los bienes, equipos e instalaciones destinados directamente a los fines de la concesión.

En la fecha de terminación de la concesión o, en su caso de la prórroga, las autopistas, los servicios auxiliares, instalaciones adheridas de manera permanente a las autopistas y los derechos de operación, explotación, conservación y mantenimiento se revertirán en favor de la Nación, en buen estado, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

Como se menciona en la Nota 3.n, la Entidad realiza anualmente pruebas de deterioro. Al 31 de diciembre de 2024 el valor en libros del activo intangible por concesión no presenta indicios de haber sufrido pérdida por deterioro.

El valor de uso de las autopistas se ha determinado por medio del método de flujos de efectivo descontados para ello se utiliza como tasa de descuento el costo ponderado de capital aplicable cuyo componente de capital de los accionistas se estima por medio del *Capital Asset Pricing Model* o CAPM.

La Entidad debe constituir y mantener el Fondo de Conservación, a fin de asegurar el cumplimiento del programa de conservación y mantenimiento, el cual deberá mantenerse con un monto mínimo equivalente a 3 días de los ingresos brutos anuales esperados en el año de referencia. Dicho Fondo de Conservación debe ser utilizado única y exclusivamente para la conservación y mantenimiento de las Autopistas Concesionadas.

La Entidad está obligada a pagar al Gobierno Federal en forma anual una contraprestación equivalente al 0.5% de los ingresos brutos tarifados (excluyendo el impuesto al valor agregado), del año inmediato anterior derivados de la operación de las Autopistas Concesionadas durante el tiempo de vigencia de la Concesión. Por los ejercicios que terminaron al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, la contraprestación asciende a \$65,137, \$60,584 y , \$54,495, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2024 RCO ha cumplido con las obligaciones del título de concesión.

- d. Las principales características del activo intangible por concesión en COTESA son:

Con fecha 19 de mayo de 2016, el Gobierno Federal, por conducto de la SICT, otorgó un título de concesión a favor de COTESA, para construir, operar, explotar, conservar y mantener, por 30 años la autopista Tepic- San Blas, con una longitud total de 30.929 kilómetros en el Estado de Nayarit, así como las obras de ampliación que se señalan en el título de concesión.



Respecto de las autopistas concesionadas, la recuperación de la inversión se efectuará a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SICT en el plazo pactado en el título de concesión, teniendo derecho a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al INPC o cuando éste sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste.

- e. Las principales condiciones del título de concesión de COTESA son las siguientes:

Los derechos y obligaciones derivados de la concesión no podrán ser objeto de transmisión por parte de la Concesionaria a menos que: (i) cuente con la autorización previa y por escrito de la SICT, (ii) haya cumplido con todas sus obligaciones derivadas del título de concesión a la fecha de la solicitud de autorización, (iii) haya transcurrido un lapso no menor a tres años a partir de la fecha de inicio de la concesión, (iv) el cesionario reúna los requisitos establecidos en las bases y leyes aplicables para el otorgamiento de la concesión y (v) la Concesionaria y/o el cesionario cumplan con las disposiciones en materia de concentraciones previstas en la Ley Federal de Competencia Económica.

Ni la Concesionaria ni sus socios podrán transmitir o dar en garantía bajo cualquier título sus participaciones sociales en el capital social, ni los derechos derivados de la concesión, sin la previa autorización por escrito de la SICT.

Por virtud de la asignación del título de concesión, la Concesionaria realizó un pago inicial equivalente a \$10,059, en los términos que señaló la SICT, el cual forma parte del activo intangible.

En la fecha de terminación de la concesión las autopistas, los servicios auxiliares, instalaciones adheridas de manera permanente a las autopistas y los derechos de explotación, conservación y mantenimiento se revertirán en favor de la Nación, en buen estado, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

Como se menciona en la Nota 3.n, la Entidad realiza anualmente pruebas de deterioro. Al 31 de diciembre de 2024 el valor en libros del activo intangible por concesión no presenta indicios de haber sufrido pérdida por deterioro. El valor de uso de las autopistas se ha determinado por medio del método de flujos descontados para ello se utiliza como tasa de descuento el costo ponderado de capital aplicable cuyo componente de capital de los accionistas se estima por medio del *Capital Asset Pricing Model* o CAPM.

La Entidad debe constituir y mantener el Fondo de Reserva para Mantenimiento y Conservación, a fin de asegurar el cumplimiento del programa de conservación y mantenimiento, el cual deberá mantenerse con un monto mínimo del que resulte mayor entre: i) \$17,200 actualizados anualmente o ii) la cantidad correspondiente a 6 meses de los costos de mantenimiento y conservación más impuesto al valor agregado (IVA) conforme al programa de conservación periódica y mantenimiento de la autopista. Dicho Fondo de Conservación debe ser utilizado única y exclusivamente para la conservación y mantenimiento de la Autopista Concesionada.

La Entidad está obligada a pagar al Gobierno Federal en forma anual una contraprestación equivalente al 0.5% de los ingresos brutos tarifados (excluyendo el impuesto al valor agregado), del año inmediato anterior derivados de la explotación de la Autopista Concesionada durante el tiempo de vigencia de la Concesión. Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, la contraprestación ascendió a \$515, \$521 y \$492, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2024 COTESA ha cumplido con las obligaciones del título de concesión.

- f. Las principales características del activo intangible por concesión en AUTOVIM son:

El 2 de diciembre de 2009, el Gobierno Federal, por conducto de la SICT, otorgó un título de concesión a favor de AUTOVIM, para proyectar, construir, operar, aprovechar, conservar y mantener, por 30 años la autopista Zamora – La Piedad, con una longitud de 35.000 kilómetros, en el Estado de Michoacán Ocampo, así como las obras de ampliación que se señalan en el título de concesión.



Respecto de las autopistas concesionadas, la recuperación de la inversión se efectuará a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SICT en el plazo pactado en el título de concesión, teniendo derecho a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al INPC o cuando éste sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste.

g. Las principales condiciones del título de concesión de AUTOVIM son las siguientes:

De acuerdo con el Título de Concesión, todos los ingresos y erogaciones relacionados con la Vía Concesionada tienen que ser enterados a un Fideicomiso de Administración, mismo que contará con un Comité Técnico formado por representantes del Gobierno del Estado, la Concesionaria y los acreedores. Asimismo, el Título de Concesión establece que la recuperación de la inversión junto con su rendimiento quedará subordinado al pago de: (i) impuestos a cargo de la Concesionaria, (ii) restituciones por Derecho de Vía, (iii) la contraprestación a favor del Gobierno del Estado, (iv) los gastos de aprovechamiento, operación y mantenimiento de la Vía Concesionada, (v) la constitución de los fondos de reserva requeridos y (vi) el servicio de los créditos.

El Título no prevé ninguna condición ni requiere de ninguna autorización expresa por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo (la “SCOP”) para poder hacer el pago de dividendos siempre y cuando: (i) se haya puesto en operación el Tramo 1 de la Vía Concesionada y (ii) se respete la subordinación para la recuperación de la inversión descrita en el párrafo anterior. Asimismo, el Título de Concesión prevé la posibilidad de un reequilibrio financiero de la Concesión en caso de que la Concesionaria demuestre que la tasa interna de retorno (la “TIR”) sustentada por el Título de Concesión y sus anexos no se haya materializado en el transcurso de la vida original del Título.

Todas las erogaciones relacionadas con la construcción de la Vía Concesionada tendrán que contar con el visto bueno de la SCOP a través de la aprobación, por parte del Ingeniero Independiente de Obra, de cada una de las estimaciones de avance que se presenten. El Ingeniero Independiente presentará su dictamen al respecto del avance de construcción al Comité Técnico del Fideicomiso de Administración de manera mensual.

La Concesionaria deberá pagar a favor del Gobierno del Estado las siguientes contraprestaciones:

- Restitución por Derecho de Vía. Se deberá pagar anualmente a favor del Gobierno del Estado hasta el 50% de los Recursos Excedentes obtenidos el año inmediato anterior para restituir el costo de liberación del derecho de vía de la Concesión.
- La Contraprestación Inicial. Será por un monto de hasta el 50% de los Recursos Excedentes obtenidos el año inmediato anterior hasta completar la cantidad de 30 (treinta) millones de pesos siempre y cuando la Restitución por Derecho de Vía haya sido pagada en su totalidad.
- La Contraprestación Periódica. Será por un monto igual al 5% a los ingresos netos de la operación de la Vía Concesionada, sin exceder el 50% de los Recursos Excedentes obtenidos el año anterior siempre y cuando la Contraprestación Inicial haya sido pagada en su totalidad.

Para efecto de las contraprestaciones relacionadas con el Título de Concesión, los “Recursos Excedentes” se definen como el ingreso derivado de los vehículos que exceden el Tránsito Promedio Diario Anual (el “TPDA”) pronosticado e incluido en el Anexo 16. Corrida Financiera del Título de Concesión.

Se deberá crear un Fondo de Obras Contingentes, mismo que deberá ser constituido por un monto de hasta 30 (treinta) millones de pesos a ser aportados de manera proporcional al Tramo 1 y Tramo 2 respectivamente; dicho Fondo ha sido debidamente constituido por el monto correspondiente al Tramo 1, mismo que equivale al 40% (cuarenta por ciento) de la longitud total de la Vía Concesionada. Asimismo, la Concesionaria podrá, pero no estará obligada a, constituir un Fondo de Conservación.



Se podrán incorporar nuevos accionistas a la Concesionaria mediante la suscripción de nuevas acciones y del correspondiente aumento del capital social previa aprobación por escrito por parte de la SCOP.

En la fecha de terminación de la concesión los bienes materia de la Vía Concesionada, sus mejoras y accesiones revertirán de pleno derecho al control y administración del poder ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.

Al 31 de diciembre de 2024, AUTOVIM ha cumplido con todas las condiciones incluidas en el contrato de concesión.

El 15 de diciembre de 2020, la autopista concesionada a AUTOVIM inició operaciones de la primera etapa del proyecto.

- h. Las principales características del título de concesión de CONIPSA Y COVIQSA son las siguientes:

El activo intangible por concesión incluye la parte correspondiente de CONIPSA y COVIQSA, cuyas principales condiciones están descritas en la Nota 7. Durante 2020 y como resultado de las mejoras en la infraestructura concesionada que se mencionan en el inciso i de esta Nota, CONIPSA reconoció un activo intangible por \$296,283. Por otro lado, y como resultado de una tendencia a la baja en el tráfico vehicular en la carretera Irapuato-La Piedad, concesionada a CONIPSA, y que se acentuó como resultado de la pandemia del COVID-19, se reconoció una pérdida por deterioro por \$232,426 en el año 2020. Sin embargo, en el estudio realizado por externo independiente en 2021 y 2022, el valor de uso de este activo se incrementó respecto de 2020, por lo que se reconoció una reversión de dicha pérdida por deterioro en 2022 y 2021 por \$51,490 y \$130,076, respectivamente, en el estado consolidado de pérdidas y ganancias y otras (pérdidas) utilidades integrales. El valor razonable es menor que el valor en uso y, por lo tanto, el monto recuperable de dicho activo intangible en CONIPSA se determinó sobre la base de su valor en uso que ascendía a \$98,570 al 31 de diciembre de 2020. En el caso del activo intangible por concesión de COVIQSA no presenta indicios de haber sufrido pérdida por deterioro. El valor de uso de las autopistas se ha determinado por medio del método de flujos de efectivo descontados, para ello se utiliza como tasa de descuento el costo ponderado de capital aplicable cuyo componente de capital de los accionistas se estima por medio del *Capital Asset Pricing Model* o CAPM.

- i. La Entidad ha capitalizado el importe de la provisión para mejoras en la infraestructura concesionada, la cual se describe en la Nota 12, como un activo intangible debido a que dichas mejoras en infraestructura le generarán un incremento en los beneficios económicos esperados de la operación de las carreteras concesionadas. Dicha adición al activo intangible se amortizará conforme a la política contable de la Entidad, mediante el método de unidades de uso con base en el aforo vehicular. En 2021 se observa un decremento derivado principalmente de un cambio en los criterios utilizados por la SICT para la medición de determinados indicadores en COVIQSA y CONIPSA, derivando en una reducción de las estimaciones de los trabajos a realizar para las mejoras de infraestructura en dichas concesionarias. En 2023 y 2024 no se consideraron cambios de criterios por la SICT. Al 31 de diciembre de 2024, COVIQSA y CONIPSA han cumplido con todas las condiciones incluidas en el contrato de concesión.

9. Crédito mercantil

El 21 de febrero de 2019 se adquirió el 100% de las acciones con derecho a voto de Autovías de Michoacán, S.A. de C.V. (“AUTOVIM”). Los resultados de AUTOVIM se incluyen en los estados financieros consolidados a partir de esa fecha.

La contraprestación total transferida fue de \$125,435 en efectivo y el valor razonable de los activos netos adquiridos ascendió a \$959, por lo que se reconoció un crédito mercantil de \$124,476. Al 31 de diciembre de 2024 no se observan indicios de deterioro de este crédito mercantil.



10. Mobiliario, maquinaria y equipo y derechos de franquicia

- a. Los derechos de franquicia corresponden a la contraprestación pagada a Subway International, B.V., Papa John's Eum, S. de R.L. de C.V., (hasta el 31 de octubre de 2022), Operadora Cuarto de Kilo, S. de R.L. de C.V., Black Coffee Galerías de Jalisco, S. de R.L. de C.V. y Grupo Indeventur, S.A. de C.V., (inicio de operaciones el 04 de abril de 2023), para operar restaurantes ubicados en las autopistas concesionadas y se integran como sigue:

| | 31 de diciembre de 2024 | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Costo de adquisición | \$ 7,131 | \$ 7,012 | \$ 6,314 |
| Amortización acumulada | <u>(6,115)</u> | <u>(5,748)</u> | <u>(5,236)</u> |
| | <u>\$ 1,016</u> | <u>\$ 1,264</u> | <u>\$ 1,078</u> |

- b. El mobiliario y equipo se integra como sigue:

| | 31 de diciembre de 2024 | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Costo de adquisición: | | | |
| Equipo de cómputo | \$ 24,270 | \$ 12,866 | \$ 8,200 |
| Mobiliario y equipo | 41,561 | 27,880 | 35,562 |
| Equipo de transporte | <u>14,411</u> | <u>16,920</u> | <u>2,186</u> |
| | 80,242 | 57,666 | 45,948 |
| Depreciación acumulada | <u>(44,284)</u> | <u>(35,901)</u> | <u>(28,833)</u> |
| | <u>\$ 35,958</u> | <u>\$ 21,765</u> | <u>\$ 17,115</u> |

- c. La maquinaria y equipo se integra como sigue:

| | 31 de diciembre de 2024 | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Costo de adquisición | \$ 83,134 | \$ 81,663 | \$ 60,954 |
| Depreciación acumulada | <u>(38,539)</u> | <u>(42,039)</u> | <u>(37,926)</u> |
| | <u>\$ 44,595</u> | <u>\$ 39,624</u> | <u>\$ 23,028</u> |

- d. Las siguientes vidas útiles se utilizan en el cálculo de la depreciación y amortización:

| | |
|------------------------|---------|
| Derechos de franquicia | 5 años |
| Equipo de cómputo | 4 años |
| Mobiliario y equipo | 10 años |
| Equipo de transporte | 4 años |
| Maquinaria y equipo | 6 años |



11. Activos por derechos de uso, neto

La Entidad mantiene arrendamientos, los cuales se muestran a continuación clasificados por clase de activo subyacente:

| | 31 de diciembre de 2024 | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|------------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Costo de adquisición: | | | |
| Inmuebles | \$ 90,697 | \$ 36,979 | \$ 36,022 |
| Vehículos y equipo de construcción | 178,124 | 119,555 | 73,941 |
| Equipo de cómputo | <u>9,460</u> | <u>9,069</u> | <u>8,793</u> |
| | 278,281 | 165,603 | 118,756 |
| Depreciación acumulada | <u>(137,533)</u> | <u>(94,367)</u> | <u>(75,959)</u> |
| | <u>\$ 140,748</u> | <u>\$ 71,236</u> | <u>\$ 42,797</u> |

A continuación, se presentan los movimientos en el costo de adquisición y en la depreciación acumulada del activo por derecho de uso por clase de activo subyacente:

| | Inmuebles | Vehículos y equipo de construcción | Equipo de cómputo | Total |
|-----------------------------------|--------------------|--|----------------------|---------------------|
| Costo de adquisición: | | | | |
| Saldos al 1 de enero de 2022 | \$ 27,454 | \$ 65,237 | \$ 8,793 | \$ 101,484 |
| Adiciones (cancelaciones), netas | <u>8,568</u> | <u>8,704</u> | <u>-</u> | <u>17,272</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2022 | 36,022 | 73,941 | 8,793 | 118,756 |
| Adiciones (cancelaciones), netas | <u>957</u> | <u>45,614</u> | <u>276</u> | <u>46,847</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2023 | 36,979 | 119,555 | 9,069 | 165,603 |
| Adiciones (cancelaciones), netas | <u>53,718</u> | <u>58,569</u> | <u>391</u> | <u>112,678</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2024 | <u>\$ 90,697</u> | <u>\$ 178,124</u> | <u>\$ 9,460</u> | <u>\$ 278,281</u> |
| | | | | |
| | | | | |
| Depreciación acumulada: | | | | |
| Saldos al 1 de enero de 2022 | \$ (16,784) | \$ (27,125) | \$ (7,945) | \$ (51,854) |
| Movimiento neto | <u>(2,658)</u> | <u>(20,895)</u> | <u>(552)</u> | <u>(24,105)</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2022 | (19,442) | (48,020) | (8,497) | (75,959) |
| Movimiento neto | <u>(4,299)</u> | <u>(13,754)</u> | <u>(355)</u> | <u>(18,408)</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2023 | (23,741) | (61,774) | (8,852) | (94,367) |
| Movimiento neto | <u>(6,713)</u> | <u>(36,192)</u> | <u>(261)</u> | <u>(43,166)</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2024 | <u>\$ (30,454)</u> | <u>\$ (97,966)</u> | <u>\$ (9,113)</u> | <u>\$ (137,533)</u> |

La siguiente tabla muestra los impactos que fueron reconocidos en efectivo, así como las salidas de efectivo totales por arrendamiento:

| | Inmuebles | Vehículos y equipo de construcción | Equipo de cómputo | Total al 31 de diciembre de 2024 |
|--|-----------|--|----------------------|--|
| Cargo por depreciación | \$ 6,714 | \$ 36,704 | \$ 260 | \$ 43,678 |
| Gasto por intereses por los pasivos de arrendamiento | 2,716 | 8,746 | 55 | 11,517 |
| Salidas de efectivo totales por arrendamiento | 8,852 | 43,261 | 305 | 52,418 |



| | Inmuebles | Vehículos y equipo de construcción | Equipo de cómputo | Total al 31 de diciembre de 2023 |
|--|-----------|------------------------------------|-------------------|----------------------------------|
| Cargo por depreciación | \$ 4,811 | \$ 21,235 | \$ 356 | \$ 26,402 |
| Gasto por intereses por los pasivos de arrendamiento | 1,850 | 3,985 | 26 | 5,861 |
| Salidas de efectivo totales por arrendamiento | 6,075 | 24,356 | 388 | 30,819 |

| | Inmuebles | Vehículos y equipo de construcción | Equipo de cómputo | Total al 31 de diciembre de 2022 |
|--|-----------|------------------------------------|-------------------|----------------------------------|
| Cargo por depreciación | \$ 2,658 | \$ 20,895 | \$ 552 | \$ 24,105 |
| Gasto por intereses por los pasivos de arrendamiento | 1,925 | 3,503 | 59 | 5,487 |
| Salidas de efectivo totales por arrendamiento | 5,607 | 25,227 | 650 | 31,484 |

Los pasivos por arrendamiento al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 ascienden a \$146,488, \$74,525 y \$44,869, respectivamente, mismos que se incluyen en el rubro de Otras cuentas por pagar a corto y largo plazo.

12. Provisiones

Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 las principales provisiones se integran como sigue:

| | 1 de enero de 2024 | Incremento | Aplicaciones | 31 de diciembre de 2024 |
|--|---------------------|----------------------|-----------------------|-------------------------|
| Provisión para: | | | | |
| Mejora y mantenimiento de infraestructura carretera CP (1) | \$ 2,319,441 | \$ 2,584,772 | \$ (2,034,096) | \$ 2,870,117 |
| Mejora y mantenimiento de infraestructura carretera LP (1) | 2,915,407 | (1,441,116)(2) | - | 1,474,291 |
| Obra ejecutada no estimada (3) | <u>147,111</u> | <u>1,381,460 (3)</u> | <u>(1,238,757)</u> | <u>289,814</u> |
| | <u>\$ 5,381,959</u> | <u>\$ 2,525,116</u> | <u>\$ (3,272,853)</u> | <u>\$ 4,634,222</u> |
| | | | | |
| | 1 de enero de 2023 | Incremento | Aplicaciones | 31 de diciembre de 2023 |
| Provisión para: | | | | |
| Mejora y mantenimiento de infraestructura carretera CP (1) | \$ 2,064,965 | \$ 2,318,056 | \$ (2,063,580) | \$ 2,319,441 |
| Mejora y mantenimiento de infraestructura carretera LP (1) | 3,999,456 | (1,084,049) (2) | - | 2,915,407 |
| Obra ejecutada no estimada (3) | <u>152,037</u> | <u>1,156,902 (3)</u> | <u>(1,161,828)</u> | <u>147,111</u> |
| | <u>\$ 6,216,458</u> | <u>\$ 2,390,909</u> | <u>\$ (3,225,408)</u> | <u>\$ 5,381,959</u> |



| | 1 de enero de 2022 | Incremento | Aplicaciones | 31 de diciembre de 2022 |
|---|-----------------------|---------------------|-----------------------|-------------------------------|
| Provisión para: | | | | |
| Mejora y mantenimiento de infraestructura carretera CP (1) | \$ 1,320,574 | \$ 2,241,227 | \$(1,496,836) | \$ 2,064,965 |
| Mejora y mantenimiento de infraestructura carretera LP (1) | 4,771,949 | (772,493) (2) | - | 3,999,456 |
| Obra ejecutada no estimada (3) | <u>65,292</u> | <u>790,321</u> (3) | <u>(703,576)</u> | <u>152,037</u> |
| | <u>\$ 6,157,815</u> | <u>\$ 2,259,055</u> | <u>\$ (2,200,412)</u> | <u>\$ 6,216,458</u> |

- (1) Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 el costo financiero asociado con la provisión de mantenimiento es por \$226,612, \$165,740 y \$130,342, respectivamente, por el valor del paso del tiempo entre la provisión a valor presente neto y su proyección. Las tasas de descuento aplicadas corresponden a la tasa de rendimiento del bono soberano mexicano a 10 años denominado en pesos al cierre de diciembre 2024, 2023 y 2022 por 10.42%, 8.94% y 9.02%, respectivamente.
- (2) El monto incluye la reclasificación de las provisiones de largo plazo a corto plazo durante el año. Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 los incrementos fueron de \$1,177,656, \$1,234,007 y \$1,468,734, respectivamente.
- (3) Por lo que se refiere a las autopistas en etapa de construcción, la entidad reconoce una provisión por el monto de la obra ejecutada no estimada, desde que inicia la etapa de construcción hasta que las autopistas están disponibles para su uso; esta provisión se determina a valor de los costos por incurrir.

13. Instrumentos financieros derivados

La Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (swaps) para fijar o topar tasas variables de interés.

La siguiente tabla presenta los instrumentos financieros contratados para cubrir fluctuaciones de tasa de interés a través de swaps de tasas de interés que la Entidad tiene contratados a la fecha, mismos que han sido designados de manera formal como coberturas de flujo de efectivo:

| Cobertura | Fecha de | | Tasa que | | 31 de diciembre | 31 de diciembre | 31 de diciembre |
|------------|--------------|-------------|----------------|---------|------------------|-----------------|------------------|
| | Contratación | Vencimiento | Recibe | Paga | de 2024 | de 2023 | de 2022 |
| \$ 808,553 | Jul. 19 | Jun. 34 | TIIIE *28 d(1) | 9.0850% | \$ 16,767 | \$ (12,537) | \$ (4,987) |
| 348,667 | Sep. 15 | May. 25 | TIIIE *28 d(1) | 6.1100% | 1,331 | 12,396 | 27,989 |
| 29,455 | Feb. 16 | Ago. 24 | TIIIE *28 d(1) | 5.7800% | - | 644 | 2,810 |
| | | | | | <u>\$ 18,098</u> | <u>\$ 503</u> | <u>\$ 25,812</u> |

- (1) Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 la tasa TIIIE a 28 días es de 10.2440%, 11.5035% y 10.7605%, respectivamente.



Tasa variable a tasa fija

Durante la concesión, RCO ha contratado varios swaps que cambian el perfil del financiamiento en tasa variable a una tasa fija. El 28 de junio de 2019 mediante la primera reapertura de la emisión con clave de pizarra RCO 18U y la emisión con clave de pizarra RCO 19, se realizó el pago anticipado por un monto principal conjunto de \$3,650,000, de los créditos para gastos de capital que RCO tenía celebrados con Santander desde 2016 y 2017, derivado de lo anterior, se dio la cancelación total de los derivados existentes a dicha fecha. El 2 de julio de 2019 se llevó a cabo la celebración de un contrato de crédito simple con Banco Santander (México), como acreditante, cuyo destino principal será para gastos de capital de trabajo (Capex), por lo anterior se realizó la contratación de un swap que cambia el perfil del financiamiento en tasa variable a tasa fija de 9.0850% por un monto de \$851,108.

En septiembre de 2015 COVIQSA contrató dos swaps que cambian el perfil del financiamiento en tasa variable a una tasa fija de 6.1100%, el monto original en conjunto de los swaps fue de \$1,751,218. En febrero de 2016, CONIPSA contrató dos swaps que cambian el perfil del financiamiento en tasa variable a una tasa fija de 5.7800%, el monto original en conjunto de los swaps fue de \$262,424.

Durante 2024, 2023 y 2022 no existieron porciones inefectivas que debieran ser reconocidas en resultados del periodo.

14. Deuda a largo plazo

La deuda a largo plazo se integra como sigue:

| | 31 de diciembre 2024 | 31 de diciembre 2023 | 31 de diciembre 2022 |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Certificados bursátiles en RCO por 1,481,044,500 UDIS con vencimiento en 2032, devengan intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 5.2500%. (RCO12U). | \$ 2,152,228 | \$ 2,289,006 | \$ 2,402,176 |
| Certificados bursátiles en RCO por \$2,841,000 con vencimiento en 2027, devengan intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 9.0000%. (RCO12). | 395,831 | 552,618 | 704,919 |
| Instrumentos de deuda preferente emitidos por RCO por \$7,500,000 con vencimiento en 2028, devengan intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 9.0000%. | 3,525,000 | 4,725,000 | 5,625,000 |
| Certificados bursátiles en RCO por \$4,400,000 con vencimiento en 2030, devengan intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 9.0500%. (RCO14). | 3,564,000 | 3,960,000 | 4,224,000 |
| Línea de crédito contratada por RCO hasta por \$11,135,561 con vencimiento original en 2032, ampliado el vencimiento en 2037 el 21 de diciembre 2017. El Crédito tramo A por \$4,990,000 devenga intereses a la tasa fija del 10.1000% y el Crédito tramo B por \$2,145,561 devenga intereses a la tasa TIIE más 325 puntos base hasta octubre de 2016, 375 puntos base hasta octubre de 2018 y tasa fija del 10.1000% hasta 2037. El 21 de diciembre de 2017 se contrató el Crédito tramo C hasta por \$4,000,000 del cual se dispuso la cantidad de \$2,930,000 y dicho monto devenga una tasa fija ponderada del 10.36%. | 9,734,404 | 9,848,144 | 9,937,728 |



| | 31 de diciembre 2024 | 31 de diciembre 2023 | 31 de diciembre 2022 |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Línea de crédito contratada por RCO hasta por \$4,596,000 con vencimiento en 2034, devenga intereses semestralmente a la tasa fija del 10.35%. | 4,170,410 | 4,320,240 | 4,420,433 |
| Préstamo garantizado contratado por CONIPSA hasta por \$580,000, otorgado para la modernización y ampliación del tramo carretero Irapuato - La Piedad, con vencimiento hasta el año 2024, con tasa de interés igual a TIIE a 91 días más un margen (2). Dicho crédito está garantizado con las acciones de CONIPSA. | - | 29,455 | 68,728 |
| Préstamo garantizado contratado por COVIQSA hasta por \$1,048,782, con vencimiento hasta el año 2025, intereses pagaderos trimestralmente a la tasa fija de 8.0800%. Dicho crédito está garantizado con las acciones de COVIQSA. | 72,471 | 208,813 | 345,154 |
| Préstamo garantizado contratado por COVIQSA hasta por \$1,751,217, con vencimiento hasta el año 2025, intereses pagaderos trimestralmente a la tasa TIIE más un margen (3). Dicho crédito está garantizado con las acciones de COVIQSA. | 121,009 | 348,667 | 576,326 |
| Certificados bursátiles en RCO por 2,491,451,000 UDIS con vencimiento en 2040, devengan intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 6.0000% (RCO18U). | 20,780,966 | 19,885,770 | 19,051,637 |
| Crédito simple contratado por RCO hasta por \$2,000,000 con un plazo de quince años, devenga intereses mensualmente a la tasa TIIE más 2.500 puntos base (1). | 774,509 | 808,553 | 842,598 |
| Certificados bursátiles en RCO por \$2,800,000 con vencimiento en 2038, devengan intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 9.6700%. (RCO19). | <u>2,800,000</u> | <u>2,800,000</u> | <u>2,800,000</u> |
| Total deuda | 48,090,828 | 49,776,266 | 50,998,699 |
| Menos porción circulante | <u>3,093,639</u> | <u>2,673,099</u> | <u>2,152,579</u> |
| Deuda a largo plazo | 44,997,189 | 47,103,167 | 48,846,120 |
| Comisiones y gastos por financiamiento | (1,123,367) | (1,096,123) | (1,070,896) |
| Costo de la deuda RCO18U | 503,246 | 503,246 | 503,246 |
| Amortización acumulada de costos de emisión de deuda | <u>619,160</u> | <u>568,515</u> | <u>515,878</u> |
| Total | <u>\$ 44,996,228</u> | <u>\$ 47,078,805</u> | <u>\$ 48,794,348</u> |



- (1) El margen aplicable a partir de la fecha de firma del contrato y hasta 9 de junio de 2022 de 2.2500%, a partir del 10 de junio de 2022 y hasta el 9 de junio de 2025 de 2.5000%, a partir del 10 de junio 2025 y hasta el 9 de junio 2028 de 2.7500% y a partir del 10 de junio 2028 y hasta el 9 de junio de 2031 de 3.0000% y a partir del 10 de junio de 2031 y hasta la fecha de vencimiento de 3.25000%.
- (2) El margen aplicable a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 27 de agosto de 2018 es de 1.9500%, a partir del 27 de agosto de 2018 y hasta el 27 de agosto de 2020 de 2.1000%, a partir del 27 de agosto de 2020 y hasta el 27 de agosto de 2023 de 2.3500% y a partir del 27 de agosto 2023 y hasta la fecha de vencimiento de 2.5500%.
- (3) El margen aplicable a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 27 de mayo de 2018 de 1.9500%, a partir del 27 de mayo de 2018 y hasta el 27 de mayo de 2021 de 2.1000%, a partir del 27 de mayo 2021 y hasta el 27 de mayo de 2024 de 2.3500% y a partir del 27 de mayo 2024 y hasta la fecha de vencimiento de 2.5500%.

Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 la tasa TIIE a 28 días es de 10.2440%, 11.5035% y 10.7605% respectivamente.



Conciliación de las obligaciones derivadas de las actividades de financiamiento:

| | Deuda a largo plazo | Intereses de financiamiento por pagar | Instrumentos financieros derivados, neto | Intereses de instrumentos financieros derivados, neto | Pasivo por arrendamiento | Capital social | Resultados acumulados |
|---|----------------------|---------------------------------------|--|---|--------------------------|-------------------|-----------------------|
| Saldos al 1 de enero de 2022 | \$ 51,104,725 | \$ 1,419,489 | \$ 54,122 | \$ 2,549 | \$ 86,093 | \$ 2,337,968 | \$ 3,354,613 |
| Cambios que representan flujos de efectivo- | | | | | | | |
| Pagos | (1,703,571) | (4,300,204) | - | (6,723) | (31,484) | - | - |
| Reducción de capital social | - | - | - | - | - | (2,000,000) | - |
| Cambios que no representan flujos de efectivo- | | | | | | | |
| Otros cambios relacionados con capital | - | - | - | - | - | - | 3,510,785 |
| Contratos de arrendamiento obtenidos/cancelados | - | - | - | - | (15,227) | - | - |
| Gasto por intereses | - | 4,301,174 | - | - | 5,487 | - | - |
| Valuación de instrumentos financieros derivados | - | - | (79,934) | 865 | - | - | - |
| Actualización de UDIS | 1,515,374 | - | - | - | - | - | - |
| Amortización acumulada de comisiones y gastos | 30,399 | - | - | - | - | - | - |
| Saldos al 31 de diciembre de 2022 | <u>50,946,927</u> | <u>1,420,459</u> | <u>(25,812)</u> | <u>(3,309)</u> | <u>44,869</u> | <u>337,968</u> | <u>6,865,398</u> |
| Cambios que representan flujos de efectivo- | | | | | | | |
| Pagos | (2,155,083) | (4,253,094) | - | 47,336 | (30,819) | - | - |
| Reducción de capital social | - | - | - | - | - | - | (1,326,000) |
| Dividendos decretados | - | - | - | - | - | - | (2,924,000) |
| Cambios que no representan flujos de efectivo- | | | | | | | |
| Otros cambios relacionados con capital | - | - | - | - | - | - | 4,622,983 |
| Contratos de arrendamiento obtenidos/cancelados | - | - | - | - | 54,614 | - | - |
| Gasto por intereses | - | 4,239,832 | - | - | 5,861 | - | - |
| Valuación de instrumentos financieros derivados | - | - | 25,309 | (47,301) | - | - | - |
| Actualización de UDIS | 932,652 | - | - | - | - | - | - |
| Amortización acumulada de comisiones y gastos | 27,408 | - | - | - | - | - | - |
| Saldos al 31 de diciembre de 2023 | <u>\$ 49,751,904</u> | <u>\$ 1,407,197</u> | <u>\$ (503)</u> | <u>\$ (3,274)</u> | <u>\$ 74,525</u> | <u>\$ 337,968</u> | <u>\$ 7,238,381</u> |



| | Deuda a largo plazo | Intereses de financiamiento por pagar | Instrumentos financieros derivados, neto | Intereses de instrumentos financieros derivados, neto | Pasivo por arrendamiento | Capital social | Resultados acumulados |
|---|----------------------|---------------------------------------|--|---|--------------------------|-------------------|-----------------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2023 | \$ 49,751,904 | \$ 1,407,197 | \$ (503) | \$ (3,274) | \$ 74,525 | \$ 337,968 | \$ 7,238,381 |
| Cambios que representan flujos de efectivo- | | | | | | | |
| Pagos | (2,677,740) | (4,125,173) | - | 32,099 | (52,418) | - | |
| Dividendos decretados | - | - | - | - | - | - | (3,157,000) |
| Cambios que no representan flujos de efectivo- | | | | | | | |
| Otros cambios relacionados con capital | - | - | - | - | - | - | 4,788,736 |
| Contratos de arrendamiento obtenidos/cancelados | - | - | - | - | 112,864 | - | - |
| Gasto por intereses | - | 4,095,975 | - | - | 11,517 | - | - |
| Valuación de instrumentos financieros derivados | - | - | (17,595) | (29,969) | - | - | - |
| Actualización de UDIS | 992,302 | - | - | - | - | - | - |
| Amortización acumulada de comisiones y gastos | <u>23,401</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2024 | <u>\$ 48,089,867</u> | <u>\$ 1,377,999</u> | <u>\$ (18,098)</u> | <u>\$ (1,144)</u> | <u>\$ 146,488</u> | <u>\$ 337,968</u> | <u>\$ 8,870,117</u> |

Los contratos de préstamos antes mencionados incluyen diversas cláusulas que restringen la capacidad de la Entidad para incurrir en deuda adicional, emitir garantías, vender activos intangibles de concesión y hacer distribuciones de excedentes de efectivo. El valor del activo intangible de concesión al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 es de \$46,168,902, \$46,272,308 y \$45,995,582, respectivamente.

Sólo se podrán realizar distribuciones de exceso de efectivo si: i) el índice de cobertura de servicio de deuda histórico (doce meses antes a la fecha de distribución) es igual o mayor a 1.25 a 1.00, ii) las proyecciones razonables demuestren un índice de cobertura de servicio de deuda proyectado (doce meses después a la fecha de distribución) que sea igual o mayor a 1.25 a 1.00 y iii) no haya ocurrido ni continúe algún evento de incumplimiento. Asimismo, requieren el cumplimiento de ciertos índices financieros.

Con respecto a COVIQSA y CONIPSA, como se menciona en la Nota 5, estas entidades mantienen efectivo restringido a largo plazo. Adicionalmente están requeridas a mantener un índice de cobertura de servicio de deuda de 1.2 y tienen ciertas restricciones para realizar distribuciones de capital. Las utilidades no distribuidas por COVIQSA y CONIPSA al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 ascienden a \$2,485,748, \$2,328,573 y \$3,859,660, respectivamente.

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, la Entidad ha cumplido con dichas restricciones.



Los vencimientos del pasivo a largo plazo al 31 de diciembre de 2024, sin incluir las comisiones y gastos por financiamiento son:

| | |
|--------------------|----------------------|
| 2025 | \$ 3,093,639 |
| 2026 | 3,068,138 |
| 2027 | 2,891,570 |
| 2028 | 2,555,185 |
| 2029 | 2,456,015 |
| 2030 y posteriores | <u>34,026,281</u> |
| | <u>\$ 48,090,828</u> |

Los intereses por devengar durante el plazo de la deuda son:

| | |
|--------------------|----------------------|
| 2025 | \$ 3,815,569 |
| 2026 | 3,538,824 |
| 2027 | 3,282,255 |
| 2028 | 3,050,379 |
| 2029 | 2,839,399 |
| 2030 y posteriores | <u>13,982,090</u> |
| | <u>\$ 30,508,516</u> |

15. Beneficios a los empleados

- La Entidad otorga a los colaboradores elegibles un bono de desempeño anual equivalente entre 1 y 12 meses de sueldo de acuerdo con parámetros de desempeño de la Entidad y de función específica. Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, los pasivos por este concepto ascienden a \$47,946, \$45,121 y \$41,628, respectivamente y se presentan en el estado consolidado de situación financiera como beneficios a empleados a corto plazo. El gasto por este concepto fue \$46,356, \$43,656 y \$44,228, al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente. Adicionalmente el rubro de beneficios a los empleados a corto plazo incluye la provisión de la participación de los trabajadores en las utilidades y la provisión de vacaciones, al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, los pasivos ascienden a \$97,888, \$90,707 y \$51,332, respectivamente.
- La Entidad otorga a los directivos relevantes, un bono de desempeño diferido equivalente a entre 6 y 12 meses de sueldo base, cuya fórmula considera parámetros de desempeño de la Entidad y de función específica; el bono de desempeño diferido se adjudica en 3 años.

Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, los pasivos por este concepto ascienden a \$87,914, \$56,030 y \$25,012, respectivamente y se presentan en el estado consolidado de situación financiera como Beneficios a los empleados. El gasto por este concepto fue de \$31,884, \$31,018 y \$26,966 en 2024, 2023 y 2022, respectivamente.

- Los contratos de paquetes de compensación para directivos relevantes establecen el pago de un bono de retención que se pagará siempre y cuando el directivo permanezca como empleado de la Entidad por un periodo desde 12 hasta 36 meses, posteriores al 4 de junio de 2020 (fecha del cambio de control), hasta el 4 de junio del 2023. Al 31 de diciembre de 2022 ascienden a \$18,317.
- La compensación a los directores y otros miembros clave de la gerencia durante el periodo de 2024, 2023 y 2022 fue de \$94,663, \$81,751 y \$82,108, respectivamente.
- La Entidad está obligada al pago a sus empleados de una prima de antigüedad. El costo neto del periodo derivado de estas obligaciones por los años terminados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 asciende a \$2,649, \$1,747 y \$5,110 respectivamente. Otras revelaciones que requieren las disposiciones contables se consideran poco importantes.



16. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2024, 2023 y 2022 fue 30% y se prevé que continúe así en los próximos años.

- a. Los impuestos a la utilidad por los períodos que terminan el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 se integran como sigue:

| | 2024 | 2023 | 2022 |
|----------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| ISR | | | |
| Causado | \$ 2,535,566 | \$ 1,728,457 | \$ 334,647 |
| Diferido | <u>(416,640)</u> | <u>52,295</u> | <u>533,295</u> |
| Total de impuestos a la utilidad | <u>\$ 2,118,926</u> | <u>\$ 1,780,752</u> | <u>\$ 867,942</u> |

- b. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva, expresadas como un porcentaje de la utilidad antes del impuesto a la utilidad por los períodos que terminan el 31 de diciembre es:

| Al 31 de diciembre de 2024 | Base | Impuesto | % |
|---|---------------------|---------------------|-------------|
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad | \$ 6,907,662 | \$ 2,072,299 | 30 |
| Afectaciones al impuesto causado: | | | |
| No deducibles | 1,249,830 | 374,949 | 6 |
| Ajuste anual por inflación | 1,265,500 | 379,650 | 6 |
| Otras partidas temporales | <u>(971,107)</u> | <u>(291,332)</u> | <u>(4)</u> |
| | <u>1,544,223</u> | <u>463,267</u> | <u>8</u> |
| Impuesto causado | <u>8,451,885</u> | <u>2,535,566</u> | <u>38</u> |
| Afectaciones al impuesto diferido: | | | |
| Otras partidas temporales | 971,107 | 291,332 | 4 |
| Efectos inflacionarios | (2,431,617) | (729,485) | (11) |
| Otros | <u>71,710</u> | <u>21,513</u> | <u>-</u> |
| Impuesto diferido | <u>(1,388,800)</u> | <u>(416,640)</u> | <u>(7)</u> |
| Impuestos a la utilidad | <u>\$ 7,063,085</u> | <u>\$ 2,118,926</u> | <u>31</u> |
| | | | |
| Al 31 de diciembre de 2023 | Base | Impuesto | % |
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad | \$ 6,403,735 | \$ 1,921,121 | 30 |
| Afectaciones al impuesto causado: | | | |
| No deducibles | 739,520 | 221,856 | 3 |
| Ajuste anual por inflación | 1,504,946 | 451,484 | 7 |
| Otras partidas temporales | <u>(2,886,680)</u> | <u>(866,004)</u> | <u>(13)</u> |
| | <u>(642,214)</u> | <u>(192,664)</u> | <u>(3)</u> |
| Impuesto causado | <u>5,761,521</u> | <u>1,728,457</u> | <u>27</u> |
| Afectaciones al impuesto diferido: | | | |
| Otras partidas temporales | 2,886,680 | 866,004 | 13 |
| Efectos inflacionarios | (2,690,423) | (807,127) | (12) |
| Otros | <u>(21,940)</u> | <u>(6,582)</u> | <u>-</u> |
| Impuesto diferido | <u>174,317</u> | <u>52,295</u> | <u>1</u> |
| Impuestos a la utilidad | <u>\$ 5,935,838</u> | <u>\$ 1,780,752</u> | <u>28</u> |



| Al 31 de diciembre de 2022 | Base | Impuesto | % |
|---|---------------------|--------------------|-------------|
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad | \$ 4,378,727 | \$ 1,313,618 | 30 |
| Afectaciones al impuesto causado: | | | |
| No deducibles | 711,838 | 213,551 | 5 |
| Ajuste anual por inflación | 2,457,827 | 737,348 | 17 |
| Otras partidas temporales | <u>(6,432,902)</u> | <u>(1,929,870)</u> | <u>(44)</u> |
| | <u>(3,263,237)</u> | <u>(978,971)</u> | <u>(22)</u> |
| Impuesto causado | <u>1,115,490</u> | <u>334,647</u> | <u>8</u> |
| Afectaciones al impuesto diferido: | | | |
| Otras partidas temporales | 6,432,902 | 1,929,870 | 44 |
| Efectos inflacionarios | (4,662,960) | (1,398,888) | (32) |
| Otros | <u>7,710</u> | <u>2,313</u> | <u>-</u> |
| Impuesto diferido | <u>1,777,652</u> | <u>533,295</u> | <u>12</u> |
| Impuestos a la utilidad | <u>\$ 2,893,142</u> | <u>\$ 867,942</u> | <u>20</u> |

c. Las principales diferencias temporales que originan el saldo activo por ISR diferido son:

| | 31 de diciembre de 2024 | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|---|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Activos: | | | |
| Activo intangible por concesión | \$ 5,942,916 | \$ 5,631,502 | \$ 5,262,633 |
| Costo de deuda | 23,336 | 17,254 | 10,304 |
| Provisiones y estimaciones | <u>629,904</u> | <u>561,597</u> | <u>462,392</u> |
| | <u>6,596,156</u> | <u>6,210,353</u> | <u>5,735,329</u> |
| Pasivos: | | | |
| Mobiliario y equipo | (15,948) | (7,331) | (6,430) |
| Instrumentos financieros derivados | (5,589) | (806) | (8,576) |
| Comisiones y gastos por financiamiento | (267) | (1,205) | (2,478) |
| Pagos anticipados y anticipo a subcontratistas | (93,635) | (39,345) | (48,415) |
| Activo financiero por concesión | <u>(167,258)</u> | <u>(262,212)</u> | <u>(321,238)</u> |
| | <u>(282,697)</u> | <u>(310,899)</u> | <u>(387,137)</u> |
| Impuesto sobre la renta diferido activo de diferencias temporales, neto | 6,313,459 | 5,899,454 | 5,348,192 |
| Pérdidas fiscales por amortizar | <u>-</u> | <u>2,642</u> | <u>598,604</u> |
| Activo neto | <u>\$ 6,313,459</u> | <u>\$ 5,902,096</u> | <u>\$ 5,946,796</u> |

La realización de los activos por impuestos diferidos depende de la generación futura de utilidades gravables durante el periodo en el que las diferencias temporales serán deducibles. La administración considera la reversión de los pasivos por impuestos diferidos y proyecciones de utilidades gravables futuras para hacer su evaluación de la realización de los activos por impuestos diferidos. Con base en los resultados obtenidos en los años anteriores, en las proyecciones futuras de utilidades y que el plazo que tiene la Entidad para aprovechar los activos por impuestos diferidos es igual al plazo de las concesiones, la administración considera que los activos por impuestos diferidos serán realizados.



No se ha reconocido un pasivo por impuesto diferido de la diferencia temporal de \$521,390, relacionada con la inversión en subsidiarias al 31 de diciembre de 2024, por las siguientes razones:

- La Entidad tiene el control sobre el tiempo en que se puede revertir la diferencia temporal.
- Es probable que la diferencia temporal no sea revertida en el futuro cercano.

d. Conciliación de los movimientos del periodo en los saldos de impuestos diferidos:

| 2024 | Saldo inicial | Reconocido en los resultados | Reconocido en los otros resultados integrales | Saldo final |
|--|---------------------|------------------------------|---|---------------------|
| <i>Diferencias temporales</i> | | | | |
| Mobiliario y equipo | \$ (7,331) | \$ (8,617) | \$ - | \$ (15,948) |
| Activo intangible por concesión | 5,631,502 | 311,414 | - | 5,942,916 |
| Instrumentos financieros derivados | (806) | 494 | (5,277) | (5,589) |
| Costo de deuda | 17,254 | 6,082 | - | 23,336 |
| Provisiones y estimaciones | 561,597 | 68,307 | - | 629,904 |
| Comisiones y gastos por financiamiento | (1,205) | 938 | - | (267) |
| Pagos anticipados y anticipo a subcontratistas | (39,345) | (54,290) | - | (93,635) |
| Activo financiero por concesión | <u>(262,212)</u> | <u>94,954</u> | <u>-</u> | <u>(167,258)</u> |
| | 5,899,454 | 419,282 | (5,277) | 6,313,459 |
| Pérdidas fiscales | <u>2,642</u> | <u>(2,642)</u> | <u>-</u> | <u>-</u> |
| | <u>\$ 5,902,096</u> | <u>\$ 416,640</u> | <u>\$ (5,277)</u> | <u>\$ 6,313,459</u> |
| | | | | |
| 2023 | Saldo inicial | Reconocido en los resultados | Reconocido en los otros resultados integrales | Saldo final |
| <i>Diferencias temporales</i> | | | | |
| Mobiliario y equipo | \$ (6,430) | \$ (901) | \$ - | \$ (7,331) |
| Activo intangible por concesión | 5,262,633 | 368,869 | - | 5,631,502 |
| Instrumentos financieros derivados | (8,576) | 175 | 7,595 | (806) |
| Costo de deuda | 10,304 | 6,950 | - | 17,254 |
| Provisiones y estimaciones | 462,392 | 99,205 | - | 561,597 |
| Comisiones y gastos por financiamiento | (2,478) | 1,273 | - | (1,205) |
| Pagos anticipados y anticipo a subcontratistas | (48,415) | 9,070 | - | (39,345) |
| Activo financiero por concesión | <u>(321,238)</u> | <u>59,026</u> | <u>-</u> | <u>(262,212)</u> |
| | 5,348,192 | 543,667 | 7,595 | 5,899,454 |
| Pérdidas fiscales | <u>598,604</u> | <u>(595,962)</u> | <u>-</u> | <u>2,642</u> |
| | <u>\$ 5,946,796</u> | <u>\$ (52,295)</u> | <u>\$ 7,595</u> | <u>\$ 5,902,096</u> |



| 2022 | Saldo inicial | Reconocido en los resultados | Reconocido en los otros resultados integrales | Saldo final |
|--|---------------------|------------------------------|---|---------------------|
| Diferencias temporales | | | | |
| Mobiliario y equipo | \$ 1,071 | \$ (7,501) | \$ - | \$ (6,430) |
| Activo intangible por concesión | 4,364,285 | 898,348 | - | 5,262,633 |
| Instrumentos financieros derivados | 16,237 | (834) | (23,979) | (8,576) |
| Costo de deuda | 129,399 | (119,095) | - | 10,304 |
| Provisiones y estimaciones | 341,777 | 120,615 | - | 462,392 |
| Comisiones y gastos por financiamiento | (130,693) | 128,215 | - | (2,478) |
| Pagos anticipados y anticipo a subcontratistas | (55,344) | 6,929 | - | (48,415) |
| Activo financiero por concesión | <u>(359,420)</u> | <u>38,182</u> | <u>-</u> | <u>(321,238)</u> |
| | 4,307,312 | 1,064,859 | (23,979) | 5,348,192 |
| Pérdidas fiscales | <u>2,196,758</u> | <u>(1,598,154)</u> | <u>-</u> | <u>598,604</u> |
| | <u>\$ 6,504,070</u> | <u>\$ (533,295)</u> | <u>\$ (23,979)</u> | <u>\$ 5,946,796</u> |

17. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos ordinarios de la Entidad son Ingresos de peaje por concesión, Ingresos por servicios de peaje, Ingresos por servicios de operación, Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados e Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación están principalmente relacionadas con la prestación de servicios de autopistas de operación, uso de derecho de vía, servicios auxiliares propios como restaurantes y tiendas de conveniencia, la Entidad presenta la información financiera con base a los segmentos operativos que son revisados regularmente por el Consejo de Administración.

Al 31 de diciembre de 2024

| Segmentos | Ingresos de peaje por concesión | Ingresos por servicios de operación | Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados | Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación | Total |
|-----------|---------------------------------|-------------------------------------|---|---|---------------------|
| FARAC I | \$13,006,598 | \$ - | \$ 437,653 | \$ 823,855 | \$14,268,106 |
| COVIQSA | 1,035,733 | 144,071 | 332 | - | 1,180,136 |
| CONIPSA | 110,244 | 114,192 | 39 | - | 224,475 |
| COTESA | 103,053 | - | 2,052 | 3,097 | 108,202 |
| AUTOVIM | <u>67,162</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>1,663</u> | <u>68,825</u> |
| Total | <u>\$14,322,790</u> | <u>\$ 258,263</u> | <u>\$ 440,076</u> | <u>\$ 828,615</u> | <u>\$15,849,744</u> |



Momentos de reconocimiento de ingresos de:

| | Ingresos de peaje por concesión | Ingresos por servicios de operación | Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados | Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación | Total |
|--|---------------------------------|-------------------------------------|---|---|---------------------|
| Bienes y servicios transferidos inmediatamente | \$ 14,322,790 | \$ - | \$ 440,076 | \$ - | \$14,762,866 |
| Método de tasa de interés efectiva | - | 258,263 | - | - | 258,263 |
| Ingresos por construcción por avance de obra | - | - | - | 828,615 | 828,615 |
| Total | \$ 14,322,790 | \$ 258,263 | \$ 440,076 | \$ 828,615 | \$15,849,744 |

Al 31 de diciembre de 2023

| Segmentos | Ingresos de peaje por concesión | Ingresos por servicios de operación | Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados | Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación | Total |
|--------------|---------------------------------|-------------------------------------|---|---|---------------------|
| FARAC I | \$12,096,806 | \$ - | \$ 404,632 | \$ 965,544 | \$13,466,982 |
| COVIQSA | 989,483 | 191,258 | 322 | - | 1,181,063 |
| CONIPSA | 98,825 | 163,490 | 70 | - | 262,385 |
| COTESA | 104,203 | - | 2,144 | 265 | 106,612 |
| AUTOVIM | 61,765 | - | - | - | 61,765 |
| Total | \$13,351,082 | \$ 354,748 | \$ 407,168 | \$ 965,809 | \$15,078,807 |

Momentos de reconocimiento de ingresos de:

| | Ingresos de peaje por concesión | Ingresos por servicios de operación | Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados | Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación | Total |
|--|---------------------------------|-------------------------------------|---|---|---------------------|
| Bienes y servicios transferidos inmediatamente | \$13,351,082 | \$ - | \$ 407,168 | \$ - | \$13,758,250 |
| Método de tasa de interés efectiva | - | 354,748 | - | - | 354,748 |
| Ingresos por construcción por avance de obra | - | - | - | 965,809 | 965,809 |
| Total | \$13,351,082 | \$ 354,748 | \$ 407,168 | \$ 965,809 | \$15,078,807 |

Al 31 de diciembre de 2022

| Segmentos | Ingresos de peaje por concesión | Ingresos por servicios de operación | Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados | Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación | Total |
|--------------|---------------------------------|-------------------------------------|---|---|---------------------|
| FARAC I | \$10,884,364 | \$ - | \$ 373,454 | \$ 570,003 | \$11,827,821 |
| COVIQSA | 917,715 | 198,941 | 226 | - | 1,116,882 |
| CONIPSA | 94,686 | 182,429 | 65 | - | 277,180 |
| COTESA | 98,310 | - | 1,586 | - | 99,896 |
| AUTOVIM | 47,215 | - | - | 250 | 47,465 |
| Total | \$ 12,042,290 | \$ 381,370 | \$ 375,331 | \$ 570,253 | \$13,369,244 |



Momentos de reconocimiento de ingresos de:

| | Ingresos de peaje por concesión | Ingresos por servicios de operación | Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados | Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación | Total |
|--|---------------------------------|-------------------------------------|---|---|----------------------------|
| Bienes y servicios transferidos inmediatamente | \$12,042,290 | \$ - | \$ 375,331 | \$ - | \$12,417,621 |
| Método de tasa de interés efectiva | - | 381,370 | - | - | 381,370 |
| Ingresos por construcción por avance de obra | - | - | - | 570,253 | 570,253 |
| Total | <u>\$12,042,290</u> | <u>\$ 381,370</u> | <u>\$ 375,331</u> | <u>\$ 570,253</u> | <u>\$13,369,244</u> |

18. Costos y gastos por naturaleza

El total de costos y gastos clasificados por naturaleza es como sigue:

| | 31 de diciembre de 2024 | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Costos y gastos de personal | \$ <u>698,552</u> | \$ <u>629,400</u> | \$ <u>554,866</u> |
| Servicios corporativos de administración | 157,038 | 146,747 | 125,596 |
| Provisión de mantenimiento mayor | 682,564 | 578,181 | 603,121 |
| Otros | <u>765,236</u> | <u>744,973</u> | <u>661,067</u> |
| Gastos operativos | <u>1,604,838</u> | <u>1,469,901</u> | <u>1,389,784</u> |
| Costos por uso de derecho de vía y otros relacionados | <u>222,177</u> | <u>214,041</u> | <u>189,967</u> |
| Costos de construcción de obras de ampliación y rehabilitación | <u>828,615</u> | <u>965,809</u> | <u>570,253</u> |
| Amortizaciones y depreciaciones | <u>1,527,579</u> | <u>1,305,132</u> | <u>1,288,045</u> |
| | <u>\$ 4,881,761</u> | <u>\$ 4,584,283</u> | <u>\$ 3,992,915</u> |



19. Administración de riesgo

a. Políticas contables significativas

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos de capital se revelan en la Nota 3.

b. Categorías de instrumentos financieros y políticas de administración de riesgos

Las principales categorías de los instrumentos financieros son:

| | 31 de diciembre de 2024 | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|---|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Activos financieros | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | \$ 9,869,198 | \$ 10,616,151 | \$ 12,571,346 |
| Efectivo restringido a largo plazo | 207,936 | 188,754 | 169,633 |
| Clientes | 949,343 | 961,442 | 618,665 |
| Otras cuentas por cobrar | 64,606 | 186,474 | 20,070 |
| Activo financiero por concesión | 557,526 | 874,042 | 1,070,792 |
| Instrumentos financieros derivados | 18,098 | 13,040 | 30,799 |
| Intereses de instrumentos financieros derivados por cobrar | 1,144 | 3,274 | 3,309 |
| Cuentas por cobrar a partes relacionadas | 5,990 | - | - |
| Pasivos financieros | | | |
| Proveedores | \$ 383,586 | \$ 427,003 | \$ 1,105,304 |
| Intereses de financiamiento por pagar | 1,377,999 | 1,407,197 | 1,420,459 |
| Otras cuentas por pagar | 177,620 | 129,796 | 106,414 |
| Abertis Infraestructuras, S.A., parte relacionada | 2,000 | 14,861 | 16,881 |
| Deuda a largo plazo | 48,089,867 | 49,751,904 | 50,946,927 |
| Otras cuentas por pagar a largo plazo | 95,866 | 45,595 | 24,374 |
| Instrumentos financieros derivados | - | 12,537 | 4,987 |

Los activos y pasivos financieros de la Entidad están expuestos a diversos riesgos económicos que incluyen (i) riesgos financieros de mercado (tráfico, precios y divisas), (ii) riesgo de tasa de interés, (iii) riesgo de crédito (o crediticio) y (iv) riesgo de liquidez.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de los riesgos antes mencionados en su desempeño financiero a través de diferentes estrategias. Se utilizan instrumentos financieros derivados para cubrir ciertas exposiciones a los riesgos financieros de operaciones reconocidas en el estado consolidado de situación financiera (activos y pasivos reconocidos). El resto de las exposiciones que no se cubren a través de derivados es porque a la fecha se considera que los riesgos no son significativos para la operación de la Entidad.

La Entidad únicamente contrata instrumentos financieros derivados de cobertura para reducir la exposición financiera de sus pasivos. Los instrumentos financieros derivados que se contratan pueden ser designados para fines contables de cobertura o de negociación, sin que esto desvíe su objetivo de mitigar los riesgos a los que está expuesta la Entidad en sus proyectos.

La política de control interno de la Entidad establece que la contratación de crédito y de los riesgos involucrados en los proyectos requiere el análisis colegiado de los representantes de las áreas de finanzas, jurídico y administración, en forma previa a su autorización. Dentro de dicho análisis se evalúa también el uso de derivados para cubrir riesgos del financiamiento. Por política de control interno, la contratación de derivados es responsabilidad de las áreas de finanzas y administración de la Entidad una vez concluido el análisis mencionado.



En la evaluación del uso de derivados para cubrir los riesgos del financiamiento se realizan análisis de sensibilidad a los diferentes niveles posibles de las variables pertinentes. Lo anterior para definir la eficiencia económica de cada una de las diferentes alternativas que existen para cubrir el riesgo medido. Se contrasta lo anterior con las obligaciones y/o condiciones de cada alternativa para así definir la alternativa óptima. Adicionalmente, se realizan pruebas de efectividad, con el apoyo de un experto valuador, para determinar el tratamiento que tendrá el instrumento financiero derivado una vez contratado.

En coberturas de tasa de interés, los instrumentos se contratan con la finalidad de fijar los costos financieros máximos en apoyo a la viabilidad de los proyectos o bien, para ligarlos a los incrementos permitidos de tarifas.

La contratación de instrumentos financieros derivados está vinculada con el financiamiento que tiene la Entidad, por lo que es común que la contraparte sea la misma institución (o sus filiales) que otorgó el financiamiento.

c. ***Riesgo de mercado***

Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos relacionados a los niveles de tráfico de las autopistas y costo de mantenimiento de las mismas.

Los ingresos de la Entidad están directamente relacionados con la operación de las Autopistas Concesionadas, cualquier acción gubernamental que tuviera un efecto negativo en la Concesión, una recesión en las regiones donde opera, un desastre natural o cualquier otro evento que pudiera afectar los niveles de tráfico en las autopistas en operación, pueden presentar un efecto significativo adverso en la situación financiera y resultados de operación de la Entidad. Adicionalmente, la obstaculización en el paso hacia las casetas de cobro derivada de movimientos sociales podría afectar de forma negativa los ingresos de las autopistas en operación.

Por otro lado, los ingresos por peaje que cobra la Entidad están regulados de acuerdo con el incremento de la inflación. El título de concesión permite a RCO aumentar anualmente las cuotas de peaje conforme al INPC o antes, en caso de que la inflación acumulada sea igual o mayor a 5.0% con respecto al último incremento tarifario. Sin embargo, la inflación también es una variable clave en la estructura de costos de los financiamientos, ya que, la Entidad mantiene deuda al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 por 2,749,484 Unidades de Inversión (UDI), equivalente a \$22,933,194 (47.69% de la deuda total), 2,778,236 Unidades de Inversión (UDI), equivalente a \$22,174,776 (44.6% de la deuda total), y 2,805,592 Unidades de Inversión (UDI), equivalente a \$21,453,813(42.1% de la deuda total), respectivamente misma que fluctúa en base a la inflación, por lo que una inflación considerable podría afectar los resultados financieros de RCO; un incremento (decremento) de 100 puntos base en el valor de la UDI de los pasivos por préstamos obtenidos por la Entidad impactaría en un decremento de \$1,067,672 y \$(1,067,672) en el capital contable respectivamente.

El porcentaje de inflación anual en los tres últimos ejercicios se muestran a continuación:

| 31 de diciembre de | Inflación del año |
|--------------------|-------------------|
| 2024 | 4.21% |
| 2023 | 4.66% |
| 2022 | 7.82% |

La Entidad está expuesta a riesgos de precios, principalmente por los costos de mantenimiento de las autopistas que pueden presentar un efecto significativo adverso en la situación financiera y resultados de operación de la Entidad.



Respecto al riesgo cambiario, la Entidad considera que su exposición es poco significativa debido a las pocas operaciones y saldos que se denominan en moneda extranjera. La Entidad contrata sus financiamientos en la misma moneda de la fuente de pago. En caso de que la exposición a este riesgo se volviera significativa en algún periodo particular, será manejada dentro de los parámetros de las políticas aprobadas.

d. ***Administración del riesgo de tasas de interés***

La Entidad se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que obtiene préstamos a tasas de interés variables. El riesgo es manejado por la Entidad manteniendo una combinación apropiada entre los préstamos a tasa variable y el uso de contratos swaps. Las actividades de cobertura se evalúan regularmente para que se alineen con las tasas de interés identificadas como de riesgo; asegurando que se apliquen las estrategias de cobertura más rentables.

Para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés, la Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (swaps). (Ver Nota 13).

Los swaps contratados por la Entidad cambian los perfiles de tasas de interés variable por tasas de interés fijas. La Entidad realiza análisis de estrés para determinar el monto más adecuado a contratar en pagos fijos, considerando que las concesiones generalmente permiten a la Entidad incrementar las tarifas de peaje con base en la inflación y considerando la elasticidad de la demanda. Un incremento (decremento) de 100 puntos base en la tasa TIIE de los pasivos por préstamos obtenidos por la Entidad impactaría en un decremento de \$154 y \$(154) en el capital contable respectivamente. El impacto en resultados del ejercicio sería poco significativo debido a que los instrumentos que exponen a la Entidad a estos riesgos se encuentran bajo coberturas de flujos de efectivo altamente efectivas.

El valor en libros de los instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 es un neto de \$18,098, \$503 y \$25,812, respectivamente y la deuda asciende a \$48,090,828, \$49,776,266 y \$50,998,699, respectivamente.

e. ***Administración del riesgo de crédito***

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que las contrapartes incumplan sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida para la Entidad. En el caso de la Entidad, el principal riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes y de manera poco significativa de los clientes. En el caso de las cuentas por cobrar y activos financieros de COVIQSA y CONIPSA, dado que el principal cliente es la SICT, se considera que el riesgo de crédito, a pesar de existir una concentración, es poco significativo. FARAC I no tiene clientes significativos por lo que no existe concentración. Respecto al efectivo y equivalentes, la Entidad tiene como política únicamente llevar a cabo transacciones con instituciones de reconocida reputación y alta calidad crediticia. Los principales fondos se encuentran en fideicomisos. La exposición máxima al riesgo de crédito asciende a \$11,673,841, \$12,843,177 y \$14,481,305 al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente. Las Notas 5 y 6 describen los principales activos financieros sujetos a riesgo de crédito.

La Entidad aplica el modelo simplificado de la IFRS 9 para reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida para todas las cuentas por cobrar a clientes, utilizando una matriz de estimaciones, ya que las mismas no tienen un componente de financiamiento significativo.

Las cuentas por cobrar a clientes se cancelan cuando no hay una expectativa razonable de recuperación.



Cuentas por cobrar a clientes por días de vencimiento

| | Corriente | Más de 90 días | Total |
|---|------------|----------------|------------|
| Al 31 de diciembre de 2024 | | | |
| Tasa de pérdida crediticia esperada | 0% | 100% | |
| Valor bruto en libros | \$ 949,343 | \$ - | \$ 949,343 |
| Pérdida crediticia esperada durante la vida | - | - | - |
| Al 31 de diciembre de 2023 | | | |
| Tasa de pérdida crediticia esperada | 0% | 100% | |
| Valor bruto en libros | \$ 961,442 | \$ - | \$ 961,442 |
| Pérdida crediticia esperada durante la vida | - | - | - |
| Al 31 de diciembre de 2022 | | | |
| Tasa de pérdida crediticia esperada | 0% | 100% | |
| Valor bruto en libros | \$ 618,665 | \$ 14,635 | \$ 633,300 |
| Pérdida crediticia esperada durante la vida | - | 14,635 | 14,635 |

La exposición máxima al riesgo de crédito está representada por el valor en libros de los activos financieros.

Administración del riesgo de liquidez

La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas y créditos bancarios y mediante la vigilancia continua de flujos de efectivo proyectados y reales. Los vencimientos de la deuda a largo plazo se presentan en la Nota 14. La Entidad mantiene reservas en fideicomisos con base en sus obligaciones contractuales, cuyos fondos están destinados al pago de deuda, mantenimiento y obras de ampliación de autopistas, entre otros. Adicionalmente, la Entidad ha contratado líneas de crédito como se describe en la Nota 14. La siguiente tabla muestra los importes de líneas de crédito bancarias que la Entidad tiene a su disposición para disminuir el riesgo de liquidez:

| <i>Líneas de crédito bancarias</i> | 31 de diciembre de 2024 | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|------------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Importes dispuestos | \$ 48,090,828 | \$ 49,776,266 | \$ 50,998,699 |
| Importes aun no dispuestos | <u>2,000,000</u> | <u>2,000,000</u> | <u>2,000,000</u> |
| | <u>\$ 50,090,828</u> | <u>\$ 51,776,266</u> | <u>\$ 52,998,699</u> |

La siguiente tabla muestra los vencimientos contractuales de los pasivos financieros de la Entidad con base en los periodos de pago. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más reciente en la cual la Entidad deberá hacer los pagos. Las tablas incluyen tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del periodo sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha más próxima en la cual la Entidad deberá hacer el pago:



| Al 31 de diciembre de 2024 | Menos de 1 año | Más de 1 año y menos de 5 | Más de 5 años | Total |
|--|----------------------------|------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Proveedores | \$ 383,586 | \$ - | \$ - | \$ 383,586 |
| Intereses de financiamiento por pagar | 3,815,569 | 12,710,857 | 13,982,090 | 30,508,516 |
| Otras cuentas por pagar | 177,620 | 95,866 | - | 273,486 |
| Abertis Infraestructuras, S.A., parte relacionada | 2,000 | - | - | 2,000 |
| Deuda a largo plazo (1) | 3,094,527 | 10,970,909 | 34,025,392 | 48,090,828 |
| Instrumentos financieros derivados | <u>5,197</u> | <u>(4,625)</u> | <u>205</u> | <u>777</u> |
| Total | <u>\$ 7,478,499</u> | <u>\$ 23,773,007</u> | <u>\$ 48,007,687</u> | <u>\$ 79,259,193</u> |
| Al 31 de diciembre de 2023 | Menos de 1 año | Más de 1 año y menos de 5 | Más de 5 años | Total |
| Proveedores | \$ 427,003 | \$ - | \$ - | \$ 427,003 |
| Intereses de financiamiento por pagar | 4,029,234 | 13,420,756 | 16,437,420 | 33,887,410 |
| Otras cuentas por pagar | 129,796 | 45,595 | - | 175,391 |
| Abertis Infraestructuras, S.A., parte relacionada | 14,861 | - | - | 14,861 |
| Deuda a largo plazo (1) | 2,673,099 | 11,489,272 | 35,613,895 | 49,776,266 |
| Instrumentos financieros derivados | <u>27,257</u> | <u>(40,490)</u> | <u>(23,252)</u> | <u>(36,485)</u> |
| Total | <u>\$ 7,301,250</u> | <u>\$ 24,915,133</u> | <u>\$ 52,028,063</u> | <u>\$ 84,244,446</u> |
| Al 31 de diciembre de 2022 | Menos de 1 año | Más de 1 año y menos de 5 | Más de 5 años | Total |
| Proveedores | \$ 1,105,304 | \$ - | \$ - | \$ 1,105,304 |
| Intereses de financiamiento por pagar | 4,187,628 | 14,242,471 | 19,034,472 | 37,464,571 |
| Otras cuentas por pagar | 106,414 | 24,374 | - | 130,788 |
| Abertis Infraestructuras, S.A., parte relacionada | 16,881 | - | - | 16,881 |
| Deuda a largo plazo (1) | 2,152,579 | 11,563,276 | 37,282,844 | 50,998,699 |
| Instrumentos financieros derivados | <u>39,043</u> | <u>(25,333)</u> | <u>(22,855)</u> | <u>(9,145)</u> |
| Total | <u>\$ 7,607,849</u> | <u>\$ 25,804,788</u> | <u>\$ 56,294,461</u> | <u>\$ 89,707,098</u> |

(1) El importe de deuda no incluye comisiones y gastos por financiamientos.

f. **Valor razonable de los instrumentos financieros**

Los valores razonables de los swaps de tasa de interés y de la deuda que ha contratado la Entidad se determinan con base en el valor presente de los flujos de efectivo futuros. Este método consiste en estimar los flujos de efectivo futuros, para el caso de los derivados se establece de acuerdo con la tasa fija del derivado y la curva de mercado a esa fecha para determinar los flujos de efectivo variables, utilizando la tasa de descuento apropiada para estimar el valor presente. Adicionalmente, la Entidad utiliza fuentes de información reconocidas para obtener los factores de riesgo, tales como curvas de tasa de interés.



El método de valuación de todos los derivados de la Entidad se clasifica en el Nivel 2 de la jerarquía del valor razonable establecida por la IFRS 13 *Medición a valor razonable*. Las mediciones de valor razonable de Nivel 2, son aquellas derivadas de información diferente a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1 (mediciones de valor razonable derivadas de precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos) que se pueden observar para el activo o pasivo, ya sea de manera directa (p. ej., como precios) o indirecta (p. ej., derivado de precios).

Excepto por lo que se detalla en la siguiente tabla, la Administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros consolidados, se aproxima a su valor razonable:

| | 31 de diciembre de 2024 | | 31 de diciembre de 2023 | |
|--|-------------------------|-----------------|-------------------------|-----------------|
| | Valor en libros | Valor razonable | Valor en libros | Valor razonable |
| Activos financieros | | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo, circulante | \$ 9,869,198 | \$ 9,869,198 | \$ 10,616,151 | \$ 10,616,151 |
| Clientes | 949,343 | 949,343 | 961,442 | 961,442 |
| Intereses de instrumentos financieros derivados por cobrar | 1,144 | 1,144 | 3,274 | 3,274 |
| Otras cuentas por cobrar | 64,606 | 64,606 | 186,474 | 186,474 |
| Activo financiero por concesión | 557,526 | 557,526 | 874,042 | 874,042 |
| Efectivo restringido a largo plazo | 207,936 | 207,936 | 188,754 | 188,754 |
| Instrumentos financieros derivados | 18,098 | 18,098 | 13,040 | 13,040 |
| Cuentas por cobrar a partes relacionadas | 5,990 | 5,990 | - | - |
| Pasivos financieros | | | | |
| Proveedores | \$ 383,586 | \$ 383,586 | \$ 427,003 | \$ 427,003 |
| Intereses de financiamiento por pagar | 1,377,999 | 1,377,999 | 1,407,197 | 1,407,197 |
| Otras cuentas por pagar | 177,620 | 177,620 | 129,796 | 129,796 |
| Cuentas por pagar a partes relacionadas | 2,000 | 2,000 | 14,861 | 14,861 |
| Deuda a largo plazo | 48,089,867 | 43,815,072 | 49,751,904 | 47,289,388 |
| Otras cuentas por pagar largo plazo | 95,866 | 95,866 | 45,595 | 45,595 |
| Instrumentos financieros derivados | - | - | 12,537 | 12,537 |
| 31 de diciembre de 2022 | | | | |
| | | | Valor en libros | Valor razonable |
| Activos financieros | | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo, circulante | | | \$ 12,571,346 | \$ 12,571,346 |
| Clientes | | | 618,665 | 618,665 |
| Intereses de instrumentos financieros derivados por cobrar | | | 3,309 | 3,309 |
| Otras cuentas por cobrar | | | 20,070 | 20,070 |
| Activo financiero por concesión | | | 1,070,792 | 1,070,792 |
| Efectivo restringido a largo plazo | | | 169,633 | 169,633 |
| Instrumentos financieros derivados | | | 30,799 | 30,799 |
| Pasivos financieros | | | | |
| Proveedores | | | \$ 1,105,304 | \$ 1,105,304 |
| Intereses de financiamiento por pagar | | | 1,420,459 | 1,420,459 |
| Otras cuentas por pagar | | | 106,414 | 106,414 |
| Cuentas por pagar a partes relacionadas | | | 16,881 | 16,881 |
| Deuda a largo plazo | | | 50,946,927 | 47,570,846 |
| Otras cuentas por pagar largo plazo | | | 24,374 | 24,374 |
| Instrumentos financieros derivados | | | 4,987 | 4,987 |

La Entidad contrata expertos para valorar y reconocer los instrumentos financieros a valor razonable.



20. Capital contable

- a. El capital social a valor nominal se integra al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, como sigue:

| | Número de acciones | Importe |
|------------------|-----------------------|-------------------|
| Capital fijo | | |
| Serie A | 55,352 | \$ 5 |
| Capital variable | | |
| Serie A | 23,592,212,151 | 236,645 |
| Serie B | <u>5,122,753,800</u> | <u>101,318</u> |
| Total | <u>28,715,021,303</u> | <u>\$ 337,968</u> |

Las acciones de la Serie A corresponden a la parte fija sin derecho a retiro y las acciones Serie B corresponden a la parte variable del capital social; todas las acciones son comunes, nominativas, sin valor nominal y están íntegramente suscritas y pagadas.

A la fecha de la emisión de estos estados financieros consolidados, son dos los accionistas relevantes en RCO. El primero de estos accionistas es BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en carácter de fiduciario del fideicomiso F/411215-7 que mantiene la titularidad de 23,592,267,503 Acciones Serie “A”. Este accionista ejerce control.

Por su parte, The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario (actualmente CIBanco S.A. Institución de Banca Múltiple a partir del 28 de abril de 2014 como consecuencia de la adquisición de CIBanco del 100% del capital de The Bank of New York Mellon México), del Contrato de Fideicomiso Emisor CKD número F/00661 de fecha 24 de septiembre de 2009 mantiene la titularidad de 5,122,753,800 Acciones Serie “B”.

No se tiene identificado a la persona física considerada como principal accionista beneficiario.

- b. Mediante asamblea del 6 de junio de 2024, se aprobó el pago de dividendos por un monto de \$1,951,000 el cual se realizó de manera proporcional a todos los accionistas de RCO. El pago se realizó el 24 de junio de 2024. El pago de dividendos representa \$0.068 (*pesos*) por acción.
- c. Mediante asamblea del 28 de noviembre de 2024, se aprobó el pago de dividendos por un monto de \$1,206,000 el cual se realizó de manera proporcional a todos los accionistas de RCO. El pago se realizó el 16 de diciembre de 2024. El pago de dividendos representa \$0.042 (*pesos*) por acción.
- d. Mediante asamblea del 8 de marzo de 2023, se aprobó el pago de dividendos y de una reducción de capital con cargo al capital contable de la Entidad, por un monto de \$2,924,000 y 1,326,000, respectivamente el cual se realizó de manera proporcional a todos los accionistas de RCO. El pago se realizó el 24 de marzo de 2023. El pago de dividendos representa \$0.102 (*pesos*) por acción.
- e. Mediante asamblea del 5 de diciembre de 2022, se aprobó la reducción del capital social, en su parte variable en la cantidad de \$2,000,000, el cual se realizó de manera proporcional a todos los accionistas de RCO. El 14 de diciembre se realizó dicho pago a los accionistas.
- f. La reducción del capital contable, excepto por los importes fiscales actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la reducción. El impuesto que se pague por dicha reducción se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

La reducción de capital efectuada en el 2023 y 2022 no causó ISR.



- g. Administración del riesgo de capital - La Entidad administra su capital para asegurar que continuará como negocio en marcha, mientras maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de su estructura de capital. La administración de la Entidad revisa la estructura de capital cuando presenta sus proyecciones financieras como parte del plan de negocio al Consejo de Administración y accionistas de la Entidad. Como parte de esta revisión, el Consejo de Administración considera el costo de capital y sus riesgos asociados.
- h. El saldo de la cuenta de capital de aportación al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 es de \$17,428,040, \$16,723,962 y \$17,286,087, respectivamente.

21. Utilidad por acción

La utilidad neta consolidada y el promedio ponderado de acciones comunes utilizado en el cálculo de la utilidad básica y diluida por acción son como sigue:

| | 31 de diciembre de 2024 | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|--|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Utilidad neta del período | \$ <u>4,788,736</u> | \$ <u>4,622,983</u> | \$ <u>3,510,785</u> |
| Promedio ponderado de acciones comunes utilizado en el cálculo de utilidad básica y diluida por acción | <u>28,715,021,303</u> | <u>28,715,021,303</u> | <u>28,715,021,303</u> |

22. Información por segmentos

Las actividades de la Entidad están principalmente relacionadas con la prestación de servicios de construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de autopistas concesionadas, considerando sus ubicaciones, ambientes reguladores, condiciones de los títulos de concesión, entre otros. Por lo tanto, con base en la información de los resultados operativos, sobre los cuales existe información financiera disponible, y que son revisados regularmente por el Consejo de Administración, que es quien toma las decisiones acerca de los recursos que serán asignados a cada segmento y que evalúa su desempeño. Los ingresos y los activos de la entidad están situados en México, los segmentos de reporte conforme IFRS 8 son los siguientes:

- FARAC I, es la concesión otorgada a RCO al amparo del título de concesión de RCO, la cual fue adjudicada a partir del 3 de octubre del 2007. Dicho título de concesión otorga el derecho y la obligación de construir, operar, explotar, conservar y mantener las autopistas (i) Zapotlanejo-Guadalajara, (ii) Maravatío-Zapotlanejo, (iii) Zapotlanejo-Lagos y, (iv) León-Aguascalientes, integrantes del paquete por un plazo de 30 años contados a partir de la fecha de adjudicación del mismo. Así también, dentro del título de concesión de RCO se integra la obligación de construir y mantener las obras de ampliación. El segmento FARAC I integra a RCO, Prestadora y RCA.
- CONIPSA es la concesionaria encargada de operar, conservar y mantener, por un periodo de 20 años contados a partir de 2005, el tramo carretero libre de peaje de jurisdicción federal que tiene origen en el entronque de la autopista Querétaro-Irapuato y la autopista Irapuato-La Piedad, y termina en el kilómetro 76+520, en el entronque con el libramiento La Piedad de Cabañas, en los Estados de Guanajuato y Michoacán de Ocampo. El tramo carretero objeto de la Concesión CONIPSA forma parte del corredor carretero de oriente a poniente, que une entre sí a diversas ciudades ubicadas en la región del Bajío en el centro de México, y a su vez con el occidente de Guadalajara y el este de la Ciudad de México. De acuerdo con la vigencia del contrato de Concesión, CONIPSA cesará operaciones el 12 de septiembre de 2025. La administración de la Entidad no prevé impactos significativos en el valor de sus activos y pasivos que deban reconocerse ni revelarse, dada la naturaleza e importe de los mismos.



- COVIQSA, es la concesionaria encargada de operar, conservar y mantener, por un periodo de 20 años contados a partir de 2006, el tramo carretero libre de peaje de jurisdicción federal de 93 kilómetros de longitud ubicado en los Estados de Querétaro y Guanajuato y Michoacán Ocampo. Este tramo carretero forma parte importante del corredor del Bajío, que de este a oeste une a las ciudades de Querétaro e Irapuato, da paso vehicular a gran número de transportistas que realizan actividades comerciales en las ciudades de Querétaro, Irapuato y La Piedad, además de regiones como el norte de León, el sur de Morelia, el occidente de Guadalajara y el oriente de la Ciudad de México.
- COTESA, es la concesionaria encargada de operar, conservar y mantener, por un periodo de 30 años contados a partir del 19 de mayo de 2016, la autopista Tepic – San Blas, la cual inicia en el entronque El Trapicho ubicado en el kilómetro 6+600 de la carretera federal Mex-015D Tepic-Villa Unión y termina en la carretera federal Mex-015 Santa Cruz- San Blas, en el kilómetro 8+060, con una longitud total de 30.929 kilómetros, ubicada en el Estado de Nayarit.
- AUTOVIM, es la concesionaria encargada de operar, construir, explotar, conservar y mantener, por un periodo de 30 años a partir del 2 de diciembre de 2009, la autopista Zamora – La Piedad, con una longitud de 35 kilómetros, en el Estado de Michoacán de Ocampo.



Estos segmentos operativos se presentan por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022.

| | 31 de diciembre de 2024 | | | | | | Total |
|-----------------------|-------------------------|--------------|------------|------------|-----------|-----------------------|---------------|
| | FARAC I | COVIQSA | CONIPSA | COTESA | AUTOVIM | Eliminaciones y otros | |
| Ingresos totales | \$ 14,334,068 | \$ 1,180,136 | \$ 224,475 | \$ 108,202 | \$ 68,825 | \$ (65,962) | \$ 15,849,744 |
| Utilidad de operación | 10,028,075 | 872,089 | 91,080 | 42,897 | 25,029 | (24,602) | 11,034,568 |
| Utilidad neta | 4,582,403 | 824,584 | 88,591 | 39,316 | 27,064 | (773,222) | 4,788,736 |
| Pasivos totales | 56,689,011 | 820,016 | 172,013 | 77,208 | 22,379 | (2,234,842) | 55,545,785 |

| | 31 de diciembre de 2023 | | | | | | Total |
|-----------------------|-------------------------|--------------|------------|------------|-----------|-----------------------|---------------|
| | FARAC I | COVIQSA | CONIPSA | COTESA | AUTOVIM | Eliminaciones y otros | |
| Ingresos totales | \$ 13,522,813 | \$ 1,181,062 | \$ 262,386 | \$ 106,613 | \$ 61,765 | \$ (55,832) | \$ 15,078,807 |
| Utilidad de operación | 9,531,797 | 836,715 | 178,175 | 45,242 | 23,062 | (19,861) | 10,595,130 |
| Utilidad neta | 4,529,068 | 775,338 | 144,317 | 44,474 | 27,466 | (897,680) | 4,622,983 |
| Pasivos totales | 58,727,630 | 1,248,994 | 278,957 | 102,995 | 16,912 | (2,496,656) | 57,878,832 |

| | 31 de diciembre de 2022 | | | | | | Total |
|--|-------------------------|--------------|------------|-----------|-----------|-----------------------|---------------|
| | FARAC I | COVIQSA | CONIPSA | COTESA | AUTOVIM | Eliminaciones y otros | |
| Ingresos totales | \$ 11,883,829 | \$ 1,116,882 | \$ 277,179 | \$ 99,896 | \$ 47,465 | \$ (56,007) | \$ 13,369,244 |
| Reversión de pérdida por deterioro de activo intangible de concesión | - | - | 51,490 | - | - | - | 51,490 |
| Utilidad de operación | 8,444,862 | 804,362 | 204,705 | 42,879 | 10,264 | (30,078) | 9,476,994 |
| Utilidad neta | 4,368,104 | 832,040 | 165,293 | 42,937 | 27,687 | (1,925,276) | 3,510,785 |
| Pasivos totales | 60,728,823 | 1,593,861 | 366,573 | 98,287 | 13,984 | (2,547,267) | 60,254,261 |



23. Transacciones que no resultaron en flujos de efectivo

La Entidad registró ingresos por construcción no cobrados en efectivo al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 por un importe de \$828,615, \$965,809 y \$570,253, respectivamente, los cuales no se reflejan en el estado consolidado de flujos de efectivo.

24. Transacciones y saldos con partes relacionadas

Los saldos y las transacciones entre RCO y sus subsidiarias, que son partes relacionadas, se han eliminado en el proceso de consolidación y no figuran en esta nota. Las transacciones entre la Entidad y sus partes relacionadas (no subsidiarias) se indican a continuación:

- a. Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones fueron como sigue:

| | Año que terminó el 31 de diciembre de | | |
|---|---------------------------------------|------------|------------|
| | 2024 | 2023 | 2022 |
| Servicios corporativos prestados por Abertis Infraestructura, S.A. (Controladora) | \$ 157,038 | \$ 146,747 | \$ 125,596 |

- b. Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, se tiene una cuenta por pagar a Abertis Infraestructura, S.A. por \$2,000, \$14,861 y \$16,881, respectivamente, como se muestra en los estados consolidados de situación financiera. Dicha cuenta por pagar se deriva de los servicios corporativos descritos en el inciso a. de esta nota. Por otro lado, al 31 de diciembre de 2024, se tiene una cuenta por cobrar a Abertis Infraestructura, S.A. por \$5,990. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se tenían cuentas por cobrar a partes relacionadas.

- c. La compensación de los directivos relevantes comprende lo siguiente:

1. Beneficios a los empleados a corto plazo en 2024, 2023 y 2022 \$142,609, \$125,407 y \$126,336 respectivamente.
2. Otros beneficios a largo plazo en 2024, 2023 y 2022 \$31,884, \$31,018 y \$26,966, respectivamente.

Ver descripción de los planes de bonos a personal clave, en la Nota 15.

25. Contingencias y compromisos

- a. La Entidad no tiene conocimiento ni ha sido notificada de algún procedimiento judicial, administrativo o arbitral del que sea parte, ni tiene algún procedimiento legal pendiente, distinto de aquellos que forman parte del curso normal del negocio. Actualmente, se encuentran en proceso juicios civiles ordinarios y juicios de amparo relacionados con permisos de acceso a las Autopistas Concesionadas.

Los procedimientos que se encuentran en curso, a juicio de la Entidad, no son susceptibles ni en lo individual ni en conjunto de resultar en un efecto adverso material para su negocio, operaciones, resultados, flujos de efectivo o situación financiera.

- b. Los contratos de paquetes de compensación para directivos relevantes establecen el pago de un bono de retención que se pagará siempre y cuando el directivo permanezca como empleado de la Entidad por un periodo desde 12 hasta 36 meses, posteriores a la fecha del cambio de control hasta el 4 de junio del 2023. Al 31 de diciembre de 2022 ascienden a \$18,317.



26. Autorización de la emisión de los estados financieros consolidados

El 18 de febrero de 2025 fue autorizada la emisión de estos estados financieros consolidados por el Lic. Demetrio Javier Sodi Cortés, Director General y por el Ing. Jorge Parra Palacios, Director de Finanzas y Administración de Red de Carreteras de Occidente, S.A.P.I. de C.V. y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023 fueron aprobados mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea por los accionistas con fecha del 29 de abril de 2024.

* * * * *

